



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75

**ACTA 37
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Aída Vásquez Cubillo, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS): Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Edenia Sequeira Acuña.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Edgar Chacón Pérez, Judith María Arce Gómez, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

*****NO*****

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 33 DEL 2014.
4. FIRMA DEL ACTA.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. ASUNTOS DEL ALCALDE.
9. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
10. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.
Asunto: proyectos de ley.
11. REMISION DE INFORMACION AL IFAM.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
13. INFORMES DE COMISION.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 33 DEL 2014.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta Nº 33-2014.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta Nº 33-2014.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta Nº 33-2014, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DEL ACTA.

ARTÍCULO No. 03. Firma del acta.--

La Secretaría del Concejo Municipal manifiesta que la impresora asignada al Departamento de Secretaría presenta el problema de que está rompiendo los folios en los cuales se imprimen las actas, razón por la cual solicitó a la compañera

encargada de foliar las actas que no continuara con la impresión en espera de que la impresora sea reparada.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BUENA VISTA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR MINI FERIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 AL 22 DE JUNIO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA TRINCHERA EN PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 AL 30 DE JUNIO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE VENECIA SOLICITA CUATRO PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR EXPO VENECIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE JUNIO AL 06 DE JULIO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL CAMPO FERIAL.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del

Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA LA PERLA EN LA FORTUNA**

Evelyn Rocío Rojas Calvo.....Cédula.....2-640-473
Luisana Hurtado Espino.....2-586-170

• **ESCUELA LA TIGRA EN VENADO**

Javier Enrique Mejías González.....Cédula.....1-944-127
Ana Maleny Hernández Carranza.....1-861-536
cc. Ana Marleny Hernández Carranza
Lizeth Adriana Boza Jarquín.....2-736-684
Luis Diego Durán Durán.....2-523-322
Claudio de los Ángeles Arce Anchía.....2-456-127

• **ESCUELA LIMONCITO DE CUTRIS**

Víctor Hugo Romero Masís.....Cédula.....2-651-122
José Gustavo Matamoros Durán155806972418
María Danelia Corrales Castro.....2-664-978
Flor María Chavarría Fernández.....2-328-312
José Andrés Gudiel Taleno.....155820018417

• **ESCUELA BETANIA DE CUTRIS**

Mayra Alejandra González Cháves.....Cédula.....2-626-504
Xinia María González Arias.....2-464-329
Lidieth Romero González.....2-422-430
Alicia Zapata García.....2-508-508
Daley Sequeira Rojas.....2-381-293

• **CENTRO EDUCATIVO VILLA MARÍA EN LA PALMERA**

Humberto Chavarría Arias.....Cédula.....2-479-098
Juana Bautista Urbina Amador.....155813108705
Erika Vanessa Ruiz Guevara.....2-577-204
María Iveth Acuña Jiménez.....2-612-445

• **ESCUELA DE SONAFLUCA EN LA FORTUNA**

Benito Martínez Martínez.....Cédula.....5-140-1186
Olga María Espinoza Vindas.....2-604-530
María Mayela Jiménez Rodríguez.....6-157-412
Ana Patricia Cháves Rodríguez.....2-528-349
José Francisco Castro Núñez.....6-224-543

• **ESCUELA LA UNIÓN EN LA PALMERA**

Gilberth Lara Huertas.....	Cédula.....	2-423-471
Yesenia María Quesada Berrocal.....	2-551-805
María Victoria Zúñiga Huertas.....	2-524-223
Ingrid María Morera Ulate.....	1-1152-499
Lauren Tatiana Arguedas Morera.....	2-648-784

• **CENTRO EDUCATIVO DE SAN ISIDRO EN LA TIGRA**

Elen Damaris Quirós Rojas.....	Cédula.....	2-654-808
cc. Hellen Damaris Quirós Rojas		

• **ESCUELA DE VIENTO FRESCO EN AGUAS ZARCAS**

Enrique Acuña Salas.....	Cédula.....	2-469-999
Marianela Carvajal Blanco.....	2-471-034

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

CENTRO EDUCATIVO DE SAN ISIDRO EN LA TIGRA

Elen Damaris Quirós Rojas.....	Cédula.....	2-654-808
cc. Hellen Damaris Quirós Rojas		
Cecilia Cortés Cháves.....	1-709-010

ESCUELA DE VIENTO FRESCO EN AGUAS ZARCAS

Enrique Acuña Salas.....	Cédula.....	2-469-999
Marianela Carvajal Blanco.....	2-471-034

ESCUELA IDA GARABITO EN AGUAS ZARCAS

Inés Rocio Solís Gutiérrez.....	Cédula.....	2-527-538
Viviana Chacón Paniagua.....	2-606-309

LICEO RURAL EL VENADO

Yorleny Lidilia Cubero Solano.....Cédula.....5-225-563
Marcos Castro Campos.....2-406-714
Xenia Vega Ordoñez.....2-531-676
Urías Alberto Calderón Castro.....1-769-555
Fernando Araya Sandoval.....6-165-949

**COMITÉ DE CAMINOS DE RESIDENCIAL PARAÍSO DE LA ISLA EN SAN MARTÍN
DE CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-153**

Auxiliadora Espinoza Orozco.....Céd....2-375-438.....Tel....2460-9133/8384-8710
Zulay Cambronero Álvarez.....9-089-415.....8470-3358
Isela Castro Peraza.....2-523-435.....2461-1987/88129902
Orfilia Cardoza Meza.....155814457918.....8852-6694
Marcia Rodríguez Centeno.....9-107-381.....2460-6723/8871-9417/
24061545

**COMITÉ DE CAMINOS DE EL MIRADOR EN SAN JUAN DE CIUDAD QUESADA
RUTAS 2-10-208 / 2-10-015**

Carlos Monterrey Solís.....Céd...155802819503.....Tel....8306-3103
Marielos Alvarado Alvarado.....2-502-534.....8781-4249

**COMITÉ DE CAMINOS DE DULCE NOMBRE EN CIUDAD QUESADA HACIA SAN JUAN
DE PLATANAR EN FLORENCIA
RUTA 2-10-028**

Miriam Araya.....Céd...2-265-547.....Tel....8421-5963
Rafael Ángel Araya.....2-360-122.....8706-8724
David Alpízar Araya.....2-649-193.....838-7067

**COMITÉ DE CAMINOS DE CORAZÓN DE JESÚS DE LA TESALIA EN CIUDAD
QUESADA
RUTA 2-10-133**

Pablo Schwartz Góngora.....Ced...186200162502.....Tel....8374-5525
Gilberto Salazar Retana..... 2-409-114.....2460-7667
Karen Vargas Solís.....2-712-796.....8643-1298
Adriana Zamora Ramírez.....2-500-163.....8341-2415
Jonatan Paniagua Solís.....2-581-987.....8778-1338
Luis Sandoval Cruz.....5-190-414

**COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE SAN LUCAS EN CEDRAL DE CIUDAD QUESADA –
SAN LUIS DE FLORENCIA
RUTA 2-10-912**

Yamileth Gamboa Chacón.....Céd....2-470-495.....Tel....8711-1220
Enid García Porras.....5-269-175.....8440-3927

Olivier Aguilar Paniagua.....	2-369-355.....	8490-9728
Rosa Aguilar Paniagua.....	2-314-137.....	2460-5920
Patricia Chacón Benavides.....	2-396-688.....	2460-5569 / 89326-9749
José Mario Solano Sibaja.....	2-359-043.....	8385-6970

COMITÉ DE CAMINOS DE PORVENIR ARRIBA EN CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-941

Lía Patricia Gamboa Moya.....	Céd....2-449-562.....	Tel....8773-4696
Gerardo Rojas Sanabria.....	2-404-170.....	8956-0802
Isaura González Salas.....	2-578-677.....	8411-6298
Gisela Vargas Guzmán.....	2-531-578.....	8599-6477
Ervin Gamboa Rodríguez.....	2-189-981	

COMITÉ DE CAMINOS DE RON RON ARRIBA DE SUCRE EN CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-124

Alberto Vargas Vargas.....Céd....2-538-178.....Tel....8320-9224

COMITÉ DE CAMINOS DE RON RON A CHOCOSUELA EN CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-155

Elizabeth Oviedo González.....	Céd...2-466-515.....	Tel...2460-7652
Edilsa Oviedo González.....	2-383-082.....	8480-1530

COMITÉ DE CAMINOS DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA EN CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-232

Ronald Brenes Acuña.....	Céd....2-353-094.....	Tel....8423-9796
Ronald Vargas Varela.....	2-446-671.....	8672-3874
María del Milagro Solís Villalobos.....	2-524-400.....	8761-3199

COMITÉ DE CAMINOS DE SAN RAMÓN DE CIUDAD QUESADA-DULCE NOMBRE-SAN
RAMÓN

RUTA 2-10-013

LA MARINA DE LA PALMERA-SAN RAMÓN DE CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-014

SAN RAMÓN DE CIUDAD QUESADA- SAN JUAN DE FLORENCIA
RUTA 2-10-166

José Manuel Cháves Cortés.....	Céd...2-354-009.....	Tel....8930-4394
Aida Álvarez Castillo.....	2-302-226.....	8378-0346
Mario Barrantes Madrigal.....	6-151-779.....	8512-4212

COMITÉ DE CAMINOS DE LAS PARCELAS EN CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-954

Hilda Rojas Rodríguez.....	Céd.....2-307-235.....	Tel...8743-5406
Roy Salas.....	2-453-452.....	8604-8690
Jonathan Carvajal Rojas.....	15350059.....	8582-2573

COMITÉ DE CAMINOS DE BARRIO BALTAZAR EN CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-153

Francisco Chacón León.....Céd.....4-872-239
José Ángel Ugalde Castro.....2-333-842
Lidia Vargas Rojas.....1-529-804

COMITÉ DE CAMINOS DE MONTE HOREB EN CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-823

Olga Marita Arguedas Ugalde.....Céd.....5-235-038.....Tel....6060-6516
Roxana Rojas Vega.....2-554-696.....8602-2705
Katherine Acosta Alvarado.....2-633-247.....6111-5273
Ivania Rojas González.....2-474-642.....8614-5218
Mayer Umaña Castro.....2-473-079.....8601-9569
Sonia Quirós Rodríguez.....2-374-333.....8354-1448

COMITÉ DE CAMINOS DE SUCRE-SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA EN PARQUE NACIONAL DEL AGUA JUAN CASTRO BLANCO
RUTA: 2-10-008

Douglas Vargas Varela.....Céd.....2-492-872.....Tel....8872-9808

COMITÉ DE CAMINOS DE LAS TORRES - LA ABUNDANCIA CAMINO A RON-RON EN CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-155

Fernando Enrique Vargas Solís.....Céd....2-337-797.....Tel....8550-0206
Yenory Arroyo Aguilar.....2-389-418.....8948-4650
Juan José Araya Camareno.....1-1065-856.....8363-3842
Jazmín Lucía Vargas Arroyo.....2-611-745.....8720-1324

COMITÉ DE CAMINOS DE SANTA CLARA EN FLORENCIA
RUTA: 2- 10- 868

Elizabeth Duarte Pérez.....Céd....2-256-840.....Tel...8632-0321
Ana Lucrecia Alvarado Solís.....2-593-556.....8543-0258
Carlos Luis Araya Garro.....2-256-769.....8804-8546
José Eladio Ramírez Araya.....2-468-971.....8367-2446
Rita Isabel Pérez Morales.....11218 0015.....8556-1871
Jose Luis Paz Guido.....155810638318.....8797-9038

COMITÉ DE CAMINOS DE SAN LUIS DE LA TESALIA EN CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-229

Miguel Martínez Martínez.....Céd....8-101-865.....Tel....8301-7753

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE CORELLA EN CEDRAL DE CIUDAD QUESADA
RUTA SIN INVENTARIAR

Elisa Varela Corella.....Céd....2-452-608.....Tel....8761-3762
Adrián Corella Calvo.....2-407-616.....8674-6808

Olga Varela Corella.....	2-469-459.....	2461-2346
Luis Diego Quesada Varela.....	2-699-108.....	8656-5564
Abigaíl Alvarado Varela.....	2-707-872.....	7104-4226

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para nombrar en comisión a los Síndicos Adolfo Vargas y Edgar Rodríguez, a fin de que se retiren de la Sesión para reunirse con vecinos de los distritos de Quesada y Florencia respectivamente, incorporándose posteriormente a la Sesión.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

ARTÍCULO No. 07. Nombramiento en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos Adolfo Vargas y Edgar Rodríguez, a fin de que se retiren de la Sesión para reunirse con vecinos de los distritos de Quesada y Florencia respectivamente. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

CAPITULO VIII. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 08. Ausencia del Alcalde Municipal en la presente sesión.--

El Presidente Municipal señala que el señor Alcalde tuvo que retirarse por lo que no podrá estar presente en la sesión.

CAPITULO IX. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 09. Lectura y análisis de informe de correspondencia--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 10:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Carlos Corella Chavez
- Gerardo Salas Lizano
- Leticia Estrada

Y la asesora legal:

- Licda. Angie Rodríguez Ugalde, Asesora Legal

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe copia del oficio GIT-0956-2014 para el señor Gilbert Cedeño Machado, Regidor Municipal, emitido por la Gerencia de Infraestructura y

Tecnologías de la Caja Costarricense de Seguro Social, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 09 de junio del 2014, que versa sobre la Remodelación del servicio de Patología del Hospital de San Carlos. Servicio de Medicatura Legal en la Región Huetar Norte. En relación a lo indicado e la misiva del señor Regidor Municipal en el sentido de: "que de parte de la CCSS nos e ha definido quien realizara los diseños y los planos para esta obra" **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar oficio en mención al señor regidor. Tomar Nota.**

Artículo 2. Se recibe nota sin número de oficio, emitida por la señora Victoria Rocha Peñaranda, Secretaría de Asociación de Desarrollo Integral San Juan de Florencia, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 09 de junio del 2014, que versa sobre solicitud de colaboración en los trámites correspondientes para la gestión de mejoras considerables en la Ruta Nacional 748, específicamente en la elaboración del diseño de la ruta. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Brindar Voto de apoyo a la Solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Florencia para que procedan con las gestiones que realicen ante el CONAVI.**

Artículo 3. Se recibe nota sin número de oficio, emitida por el Arq. José Fabio Ugalde Sibaja, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 09 de junio del 2014, que versa sobre solicitud de información varia referente a construcción del edificio ubicado contiguo a la Estación de Bomberos de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar dicha solicitud a la administración para que le den respuesta al administrado antes del 19 de junio de 2014, y enviar copia a éste Concejo Municipal.**

Artículo 4. Se recibe nota sin número de oficio, emitida por los regidores Eli Roque Salas Herrera y Marcela Céspedes Rojas, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 09 de junio del 2014, que versa sobre la renuncia a las siguientes Comisiones: Comisión Especial de Revisión de Manuales de Control Interno, Comisión de Riesgos y la Comisión de Control Interno. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aceptar la Renuncia de ambos regidores a las Comisiones mencionadas, Proponer y Elegir un nuevo representante.**

Artículo 5. Se recibe nota sin número de oficio, emitida por el regidor Eli Roque Salas Herrera, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 09 de junio del 2014, que versa sobre la renuncia a la Junta de Relaciones Laborales **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aceptar la Renuncia, Proponer y Elegir un nuevo representante.**

Artículo 6. Se recibe nota sin número de oficio, emitida por los regidores Eli Roque Salas Herrera y Marcela Céspedes Rojas, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 09 de junio del 2014, que versa sobre la renuncia a la Comisión Interinstitucional de Seguridad **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aceptar la Renuncia, Proponer y Elegir un nuevo representante.**

Artículo 7. Se recibe copia del oficio AM-0655-2014, de la Alcaldía Municipal, dirigido al señor MSc. Armando Mora, Director de Asuntos Jurídicos, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 10 de junio del 2014, que versa sobre traslado del oficio SM-1016-2014, refente anota emitida por el Sr.

Teódulo González Ríos, para que binde recomendación sobre respuesta. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota.**

Artículo 8. Se recibe copia del oficio AM-0704-2014, de la Alcaldía Municipal, dirigido al Arq. Erwin Castillo, Director Obras e Infraestructura de éste Municipio, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 10 de junio del 2014, en referencia al oficio SM-1111-2014, referente a solicitud de antejardín de la señora Stefanny Mejías Mesen para exoneración. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota.**

Artículo 9. Se recibe nota sin número de oficio, emita por el Director y Presidente de la Junta Administrativa del Liceo Rural de San Rafael de Pocosol, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 10 de junio del 2014, referente a respuesta a la Junta de Educación de la Escuela de Majagua **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota.**

Artículo 10. Se recibe oficio ZEE RHN 2014-058, emitido por Zona Económica Especial, dirigido al señor Gerardo Salas Lizano, presidente Concejo Municipal, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 11 de junio del 2014, referente a invitación a realizar gira el miércoles 25 de junio al puesto fronterizo Tablillas en la frontera con Nicaragua, en el cual la Zona económica Especial se compromete a brindar el servicio de transporte y alimentación **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Nombrar en Comisión a los miembros de éste Concejo Municipal que quieran asistir a la Gira mencionada.**

Artículo 11. Se recibe oficio AM-0694-2014, emita por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 12 de junio del 2014, referente a solicitud de Acuerdo por parte de la Administración para convocar a audiencia pública el Miércoles 16 de julio del 2014 en el salón de Sesiones de éste Municipio, ubicado en la Calle central, Avenida 2, Ciudad Quesada a las 17:00 horas, para exponer las tarifas del servicio del Acueducto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Acuerdo.**

Artículo 12. Se recibe nota sin número de oficio emita por el señor Sigifredo Rojas Miranda, dirigida a la Licda. Alejandra Bustamante Segura, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 12 de junio del 2014, referente a solicitud de alguna legislación para impedir la construcción de una caseta para regular el ingreso de personas al Hospital San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Brindar respuesta al señor Rojas en el sentido de que el Código Municipal no prevé el impedimento de este tipo de medidas a una institución.**

Artículo 13. Se recibe copia del oficio AM-072Ü-2014, emita por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 13 de junio del 2014, que versa sobre traslado del oficio SM-1108-2014, al Ing. Pablo Jiménez Araya, para que proceda con el estudio de la cantidad de rampas requeridas en el centro de Aguas Zarcas, el plano de ubicación y el posible costo del proyecto **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Acuerdo y enviar copia al Consejo de Distrito de Agua Zarcas.**

Artículo 14. Se recibe copia del oficio AM-0735-2014, emita por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 13 de junio del 2014, la cual brinda respuesta a la señora Kattia Vargas Robles, Vecina de San Luis de la Tesalia, que versa sobre el oficio SM-0987-2014, en la cual se le informa que la nota emitida fue trasladada a la oficina de Desarrollo Social, quien mediante DDS-155-2014, le informa al señor Alcalde que la dirección de Desarrollo Social como instancia Municipal no tramita bonos para la compra de lotes o realiza proyectos de vivienda, estos trámites los realizan directamente las entidades autorizadas por el BANVHI **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Acuerdo y enviar copia al Consejo de Distrito de Agua**

Zarcas.

Artículo 15. Se recibe expediente original 14-03-235, Apelación por Inadmisión de O&M Eléctrica Matamoros S.A., por Sala Segundo Tribunal Fiscal Administrativo, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 13 de junio del 2014, que versa sobre Apelación por Inadmisión de O&M Eléctrica

Matamoros S.A, que contiene Resolución TFA N° 148-2014. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Administración para que procedan a archivar en el expediente original.

Artículo 16. Se recibe oficio AM-0732-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 13 de junio del 2014, en la cual la Alcaldía Municipal hace referencia al oficio SM-1183-2014 del 11 de junio 2014, en el cual vecinos del barrio San Martín exponen y solicitan solución al problema de canalización de Aguas pluviales, aparentemente producto de una alcantarilla obstruida, y con base al oficio ACU-449-2014 del 11 de junio , el departamento de Acueducto informa a éstos vecinos que la reparación de dicha alcantarilla se realizará el día 18 de junio del 2014. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Tomar Nota.

Artículo 17. Se recibe copia del oficio AM-0660-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, dirigido al Comité Cantonal de Deportes, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 13 de junio del 2014, con relación al oficio DH-048-2014, emitido por la Dirección de Hacienda, sobre el avance de la aplicación de normas presupuestarias del Comité Cantonal de Deportes para el presupuesto ordinario 2014, la cual amplía el plazo establecido en el AM-0223-2014 hasta el 30 de junio del 2014 para cumplir con los requisitos señalados. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Tomar Nota.

Artículo 18. Se recibe invitación para el Concejo Municipal, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 13 de junio del 2014, que versa sobre Invitación a la III Etapa, del Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024, que consiste en un Foro Interinstitucional en el Hotel Tilajarie los días 18 y 19 de junio de 2014, con horario de 8:00am a 4:00 pm aproximadamente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Abrir espacio en el capítulo del Nombramiento de Comisión para los compañeros que deseen participar.

Artículo 19. Se recibe oficio MPD-PI-052-2014, emitido por la Coordinadora Administración de la Información del ICT, con fecha de recibido por la Secretaría

del Concejo Municipal el 13 de junio del 2014, en referencia al oficio SM-1092-2014, indica que la identificación y selección de los 5 atractivos turísticos más sobresalientes del cantón obedece a un criterio de experto conocedor de la zona, se pretende que sea un elemento que definitivamente un turista debe visitar en el cantón y que puedan ser capaces de atraer y atender un flujo turístico durante todo el año. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Abrir espacio para discutir propuestas y Tomar Acuerdo.

Artículo 20. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por el señor Carlos Ugalde Bonilla , con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 16 de junio del 2014, que versa sobre solicitud de exoneración de Antejardín, para construir rampa en la propiedad en la propiedad 105931 en el plano A-248087, ubicado en el centro de Agua Zarcas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar dicha solicitud a la Administración Municipal para lo que

corresponde.

Artículo 21. Se recibe oficio AM-0741-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 16 de junio del 2014, con relación al SM-1460-2012, referente a las recomendaciones del punto 4.1 brindadas por el departamento de Auditoria Interna mediante informe IAI-01-2012 referente al vado en Peje Viejo de Florencia, y con relación directa al inciso c. del mismo punto, se remite el Manual para la Gestión y Control de Obra Pública. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el *Manual para la Gestión y Control de Obra Pública* a la Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación a éste Concejo Municipal.**

Artículo 22. Se recibe oficio DE-2014-2135, emitido por Alvaro Bustamante Núñez, Asesor de la Dirección Ejecutiva del CONAVI, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 16 de junio del 2014, en la cual informa que con relación al oficio SM-1119-2014, la oficina de referencia cuenta con todos los servicios profesionales y de atención al usuario desde el día 28 de abril del 2014. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota.**

Artículo 23. Se recibe oficio AM-0744-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal eM6 de junio del 2014, en la cual remite para análisis y aprobación "Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz, La Municipalidad de san Carlos, el Ministerio de Cultura y Juventud, El Instituto Costarricense del deporte y la recreación y la Unidad Ejecutora del Programa para la prevención de la violencia y promoción de la inclusión social (UEP) para la puesta en funcionamiento y sostenibilidad del Centro Cívico para la Paz del Cantón (CCPAZ), el cual cuanta con la Aprobación y recomendación del Departamento de Asuntos Jurídicos DAJ-0442-2014 y DAJ-0416-2014" **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el Convenio en Mención a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a éste Concejo Municipal.**

Artículo 24. Se recibe oficio VAM-018-2014, emitido por la Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 16 de junio del 2014, con la finalidad de hacer de conocimiento al Concejo Municipal sobre la forma de operar de los CECUDIS según lineamientos de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil del Ministerio de Bienestar Social. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota y Enviar copia a los Consejos de Distrito de Ciudad Quesada y Santa Rosa Pocosol y a quien requiera la información.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 12:20 hrs se levanta la sesión.

El Regidor Carlos Villalobos propone que en el punto número uno, se agregue a la recomendación planteada que el traslado sea al Regidor Gilberth Cedeño.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Villalobos.

El Presidente Municipal, miembro de la Comisión de Correspondencia, aclara que la recomendación que se está planteando en el punto número once es la de tomar el acuerdo que está requiriendo la Administración.

El Regidor Carlos Villalobos propone que en el punto número trece, se tome nota del documento en análisis por tratarse de una copia.

La Regidora Ligia Rodríguez solicita que se remita a la Comisión de Accesibilidad copia del acuerdo tomado en el punto número trece.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan las propuestas planteadas por los Regidores Villalobos y Rodríguez.

El Regidor Carlos Villalobos propone que en el punto número catorce, se tome nota del documento en análisis por tratarse de una copia.

El Presidente Municipal, miembro de la Comisión de Correspondencia, aclara que con relación a la recomendación que se está planteando en el punto número catorce, se debe de modificar el Concejo de Distrito de Aguas Zarcas por Quesada.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Villalobos.

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número diecinueve, se tome el acuerdo de que el Concejo Municipal queda a la espera de la decisión técnica tomada por los expertos del ICT en la materia a fin de que les informen cuáles fueron esos cinco lugares que ellos escogieron.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con relación al punto número cuatro, están ante Comisiones distintas, ya que la Comisión Especial de Revisión de Manuales de Control Interno es una Comisión Especial del Concejo por lo que la debe de integrar el Presidente, proponiendo que se acepte la renuncia, proponer elegir nuevos representantes para las Comisiones de Riesgos y Control Interno, y proponerle al Presidente que proceda a conformar la Comisión Especial de Manuales de Control Interno.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número doce, se cambie un poco la redacción a fin de no decir que el Código no prevé sino indicar que el Concejo no es competente ante la consulta que está haciendo.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

El Regidor Elí Salas propone que con relación al punto número quince, se incluya en la redacción que se trata del tema de una patente a fin de que tenga sentido la recomendación.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Salas.

Los Regidores Marcela Céspedes, Rolando Ambrón, Gilberth Cedeño, Leticia Estrada y Liz Vargas, solicitan que con relación al punto número veinticuatro, se les remita copia de la documentación en mención.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota y trasladar al Regidor Gilberth Cedeño copia del oficio GIT-0956-2014 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías de la Caja Costarricense de Seguro Social, que versa sobre la Remodelación del Servicio de Patología del Hospital de San Carlos, Servicio de Medicatura Legal en la Región Huetar Norte. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Con base en nota emitida por la señora Victoria Rocha Peñaranda, Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Florencia, que versa sobre solicitud de colaboración en los trámites correspondientes para la gestión de mejoras considerables en la ruta nacional 748, específicamente en la elaboración del diseño de la ruta, se determina brindar voto de apoyo a la solicitud planteada por dicha Asociación de Desarrollo Integral, a fin de que procedan con las gestiones que realicen ante el CONAVI. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Trasladar a la Administración Municipal nota emitida por el Arquitecto José Fabio Ugalde Sibaja, que versa sobre solicitud de información varia referente a construcción de edificio ubicado contiguo a la Estación de Bomberos en Ciudad Quesada, a fin de que se le brinde respuesta al administrado antes del 19 de junio de 2014, debiéndose remitir copia del informe que se brinde al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Con base en nota emitida por los Regidores Eli Roque Salas Herrera y Marcela Céspedes Rojas, que versa sobre sus renuncias a las siguientes Comisiones: - Comisión Especial de Revisión de Manuales de Control Interno, -Comisión de Riesgos y -Comisión de Control Interno, se determina aceptar la renuncia de ambos Regidores a las Comisiones mencionadas, procediéndose a elegir a los nuevos representantes para las Comisiones de Riesgos y Control Interno, y solicitándose al Presidente Municipal que proceda a conformar la Comisión Especial de Manuales de Control Interno. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Con base en nota emitida por el Regidor Eli Roque Salas Herrera, que versa sobre su renuncia a la Junta de Relaciones Laborales, se determina aceptar la renuncia del señor Salas Herrera procediéndose a elegir a un nuevo representante para dicha Junta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Con base en nota emitida por los Regidores Eli Roque Salas Herrera y Marcela Céspedes Rojas, que versa sobre su renuncia a la Comisión Interinstitucional de Seguridad, se determina aceptar la renuncia de ambos Regidores a la Comisión anteriormente indicada, procediéndose a elegir a un nuevo representante para dicha Comisión. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Tomar nota de copia del oficio AM-0655-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Armando Mora, Director de Asuntos Jurídicos, que versa sobre traslado del oficio SM-1016-2014 referente a nota emitida por el señor Teódulo González Ríos, para que brinde recomendación sobre respuesta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Tomar nota de copia del oficio AM-0704-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Arquitecto Erwin Castillo, Director de Obras e Infraestructura de éste

Municipio, en referencia al oficio SM-1111-2014 relativo a solicitud de antejardín de la señora Stefanny Mejías Mesén para exoneración. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Tomar nota de documento emitido por el Director y Presidente de la Junta Administrativa del Liceo Rural de San Rafael de Pocosol, referente a respuesta emitida a la Junta de Educación de la Escuela de Majagua en Pocosol. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Con base en el oficio ZEE RHN 2014-058 emitido por la Zona Económica Especial y dirigido al señor Gerardo Salas Lizano, Presidente del Concejo Municipal, referente a invitación a realizar gira el miércoles 25 de junio al puesto fronterizo Tablillas en la frontera con Nicaragua, en el cual la Zona Económica Especial se compromete a brindar el servicio de transporte y alimentación, se determina nombrar en comisión a los miembros de éste Concejo Municipal que quieran asistir a la gira mencionada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Con base en el oficio AM-0694-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a solicitud de acuerdo para convocar a audiencia pública para exponer las tarifas del servicio del acueducto, se determina convocar a audiencia pública para el miércoles 16 de julio del 2014, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos (calle central, avenida 2, Ciudad Quesada), a partir de las 17:00 horas, a fin de exponer las tarifas del servicio del acueducto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Con base en nota emitida por el señor Sigifredo Rojas Miranda, mediante la cual solicita alguna legislación para impedir la construcción de una caseta para regular el ingreso de personas al Hospital San Carlos, se determina informar al señor Rojas Miranda que el Concejo Municipal no es el órgano competente para atender la consulta que está haciendo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Tomar nota de copia del oficio AM-0720-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, que versa sobre traslado del oficio SM-1108-2014 al Ingeniero Pablo Jiménez Araya, para que proceda con el estudio de la cantidad de rampas requeridas en el centro de Aguas Zarcas, el plano de ubicación y el posible costo del proyecto; procediéndose a trasladar copia de dicho oficio al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas y a la Comisión Municipal de Accesibilidad para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Tomar nota de copia del oficio AM-0735-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se brinda respuesta a la señora Kattia Vargas Robles, vecina de San Luis de La Tesalia, que versa sobre el oficio SM-0987-2014, por medio del cual se le informa que la nota por ella emitida fue trasladada a la oficina de Desarrollo Social, quien mediante DDS-155-2014 le informa al señor Alcalde que la Dirección de Desarrollo Social como instancia municipal no tramita bonos para la compra de lotes o realiza proyectos de vivienda, dado que esos trámites los realizan directamente las entidades autorizadas por el BANVHI; procediéndose a trasladar copia de dicho oficio al Concejo de Distrito de Quesada para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15. Trasladar a la Administración Municipal expediente original 14-03-235 del Tribunal Fiscal Administrativo relativo a apelación por inadmisión planteada por la empresa O&M Eléctrica Matamoros S.A., contra el fundamento jurídico

utilizado por la Administración Tributaria (Departamento de Patentes) de la Municipalidad de San Carlos para realizar el cobro del impuesto de patente, trasladándose junto con dicho expediente la Resolución TFA N. 148-2014 emitida por dicho Tribunal, a fin de que procedan a archivar en el expediente original.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16. Tomar nota del oficio AM-0732-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, por medio del cual se hace referencia al oficio SM-1183-2014, en el cual vecinos del Barrio San Martín exponen y solicitan solución al problema de canalización de aguas pluviales, aparentemente producto de una alcantarilla obstruida, y con base al oficio ACU-449-2014, el Departamento de Acueductos informa a éstos vecinos que la reparación de dicha alcantarilla se realizará el día 18 de junio del 2014.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
17. Tomar nota de copia del oficio AM-0660-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Comité Cantonal de Deportes, con relación al oficio DH-048-2014 de la Dirección de Hacienda, relativo al avance de la aplicación de normas presupuestarias del Comité Cantonal de Deportes para el presupuesto ordinario 2014, ampliándose el plazo establecido en el AM-0223-2014 hasta el 30 de junio del 2014 para cumplir con los requisitos señalados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
18. Con base en invitación emitida por la Alcaldía Municipal que versa sobre Invitación a la III Etapa del Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024, que consiste en un Foro Interinstitucional en el Hotel Tilajari los días 18 y 19 de junio de 2014, con horario de 8:00 am a 4:00 pm aproximadamente, se determina abrir un espacio en el capítulo de Nombramientos de Comisión para los compañeros que deseen participar.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
19. Con base en el oficio MPD-PI-052-2014 emitido por la Coordinadora de la Administración de la Información del ICT, relativo al oficio SM-1092-2014, mediante el cual se indica que la identificación y selección de los cinco atractivos turísticos más sobresalientes del cantón obedece a un criterio de experto conocedor de la zona, se determina que este Concejo Municipal quedará a la espera de la decisión técnica tomada por los expertos del ICT en la materia, a fin de que les informen cuáles fueron esos cinco lugares que ellos escogieron.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
20. Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda, nota emitida por el señor Carlos Ugalde Bonilla, que versa sobre solicitud de exoneración de antejardín para construir rampa en la propiedad 105931 según plano A-248087-95, ubicado en el centro de Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
21. Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación, oficio AM-0741-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, con relación al SM-1460-2012 referente a las recomendaciones del punto 4.1 brindadas por el Departamento de Auditoría Interna mediante informe IAI-01-2012 relativo al vado en Peje Viejo de Florencia, y con relación directa al inciso c. del mismo punto, se remite el Manual para la Gestión y Control de Obra Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
22. Tomar nota del oficio DE-2014-2135 emitido por el señor Álvaro Bustamante Núñez, Asesor de la Dirección Ejecutiva del CONAVI, mediante el cual informa que con relación al oficio SM-1119-2014, la oficina de referencia cuenta con

todos los servicios profesionales y de atención al usuario desde el día 28 de abril del 2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 23.** Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, oficio AM-0744-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz, la Municipalidad de San Carlos, el Ministerio de Cultura y Juventud, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, y la Unidad Ejecutora del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social (UEP) para la puesta en funcionamiento y sostenibilidad del Centro Cívico para la Paz del Cantón (CCPAZ)", el cual cuenta con la aprobación y recomendación del Departamento de Asuntos Jurídicos mediante oficios DAJ-0442-2014 y DAJ-0416-2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 24.** Tomar nota del oficio VAM-018-2014 emitido por la Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero, con la finalidad de hacer de conocimiento al Concejo Municipal sobre la forma de operar de los CECUDIS según lineamientos de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil del Ministerio de Bienestar Social; trasladándose copia de dicha documentación a los Concejos de Distrito de Quesada y Pocosol, así como a los Regidores Marcela Céspedes, Rolando Ambrón, Gilberth Cedeño, Leticia Estrada y Liz Vargas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A fin de dar cumplimiento a los acuerdos tomados en los puntos número cuatro, cinco y seis, se procede a abrir un espacio para escuchar propuestas de candidatos.

Se propone el nombre de la Síndica Heidy Murillo para formar parte de la Comisión de Riesgos.

La Síndica Heidy Murillo acepta su postulación.

SE ACUERDA:

- 25.** Designar a la Síndica Heidy Murillo Quesada como representante del Concejo Municipal ante la Comisión de Riesgos, en sustitución del Regidor Elí Roque Salas Herrera. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se propone el nombre de la Síndica Heidy Murillo para formar parte de la Comisión de Control Interno.

La Síndica Heidy Murillo acepta su postulación.

SE ACUERDA:

- 26.** Designar a la Síndica Heidy Murillo Quesada como representante del Concejo Municipal ante la Comisión de Control Interno, en sustitución de la Regidora Marcela Céspedes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal manifiesta que en cuanto a la Comisión de Revisión de Manuales, se dará de tiempo esta semana para conformar la misma.

Se propone el nombre del Regidor David Vargas para formar parte de la Junta de Relaciones Laborales.

El Regidor David Vargas acepta su postulación.

SE ACUERDA:

- 27.** Designar al Regidor David Vargas como representante del Concejo Municipal ante la Junta de Relaciones Laborales, en sustitución del Regidor Elí Roque Salas Herrera. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se proponen los nombres de las Síndicas Mayela Rojas y Leticia Campos para formar parte de la Comisión Interinstitucional de Seguridad.

Las Síndicas Mayela Rojas y Leticia Campos aceptan su postulación.

SE ACUERDA:

- 28.** Designar a las Síndicas María Mayela Rojas Alvarado y Leticia Campos Guzmán como representantes del Concejo Municipal ante la Comisión Interinstitucional de Seguridad, en sustitución de los Regidores Elí Roque Salas Herrera y María Marcela Céspedes Rojas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número diez, se procede a abrir un espacio para escuchar solicitudes de nombramientos en comisión.

SE ACUERDA:

- 29.** Con base en el oficio ZEE RHN 2014-058 emitido por la Zona Económica Especial, referente a invitación a realizar gira el miércoles 25 de junio al puesto fronterizo Tablillas en la frontera con Nicaragua, se determina nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores cuyos nombres a continuación se detalla, a fin de que atiendan la invitación planteada asistiendo a dicha gira en representación del Concejo Municipal: Gerardo Salas, Rolando Ambrón, Carlos Corella, David Vargas, Leticia Estrada, Juan Rafael Acosta, Auristela Saborío, Elizabeth Alvarado, Milton Villegas, Edgar Gamboa, Ligia Rodríguez, Mayela Rojas, Leticia Campos, Margarita Durán, Eladio Rojas, Juan Carlos Brenes, Omer Salas y Gisela Rodríguez. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO X. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA ASESORA
LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

ARTÍCULO No. 10. Proyectos de ley.--

Se conoce el oficio A.L.C.M.-0035-2014 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

PRIMERO: Expediente Nº 18903. REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DE VIH".- Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

SEGUNDO: Expediente Nº 18.887 “LEY DE DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA CORREDOR VIAL SAN JOSÉ SAN RAMÓN MEDIANTE FIDEICOMISO” Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

TERCERO: Expediente Nº 17282 “Defensa y fortalecimiento del idioma español y las lenguas aborígenes nacionales”.- Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

El Regidor Edgar Gamboa señala que con relación a la ley 18887, en este momento no hay un diseño de la ley y al parecer dentro de esa ley alguien quiere guiar el cobrar dietas, por lo que de momento él no va a dar su voto de apoyo, indicando que ellos hicieron la consulta respectiva vía Asamblea Legislativa.

La Asesora Legal señala que no tiene conocimiento sobre eso, siendo que en este proyecto no dice nada sobre dietas.

El Regidor Elí Salas manifiesta que de lo que puedo leer se denota que es para la creación de un fideicomiso para darle contenido económico a la construcción de la carretera del aeropuerto a San Ramón, indicando que eso viene dictaminado de la última parte del Gobierno anterior y está impulsado por la gente del Foro de Occidente, de manera que comparte el criterio de la Asesora en brindarle un voto de apoyo.

La Regidora Liz Vargas indica que la asesoría que les brindaron de parte de la Asamblea dice que es para darle contenido presupuestario pero no se han hecho los diseños, por lo que se pregunta cómo se va a dar contenido presupuestario si no está diseñada todavía, señalando que no están en contra del proyecto de ley pero hay cosas en las que aún se está trabajando, razón por la cual no apoyan el mismo en este momento.

La Regidora Marcela Céspedes señala que acá no se está aprobando un monto específico para la creación del fideicomiso, siendo que lo que se está proponiendo es un proyecto de ley que no va a llevar presupuesto por tratarse de un proyecto que está en consulta en este momento para que se defina cuál es la figura jurídica sobre la cual se va a trabajar para eventualmente financiar inclusive los diseños, la carretera y demás.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por la Asesora Legal, quedando dicha votación de la siguiente manera: **siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgar Gamboa y Carlos Corella.**

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por el Regidor Edgar Gamboa, quedando dicha votación de la siguiente manera: **siete votos en contra y dos votos a favor de los Regidores Edgar Gamboa y Carlos Corella, procediéndose a rechazar la misma.**

SE ACUERDA:

1. Brindar voto de apoyo al proyecto de ley expediente Nº 18903, relativo a la reforma integral a la Ley General de VIH. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Brindar voto de apoyo al proyecto de ley expediente N° 18887 relativo a la Ley de Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José-San Ramón mediante fideicomiso. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgar Gamboa y Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgar Gamboa y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
3. Brindar voto de apoyo al proyecto de ley expediente N° 17282 relativo a la Defensa y Fortalecimiento del Idioma Español y las Lenguas Aborígenes Nacionales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XI. REMISION DE INFORMACION AL IFAM.

ARTÍCULO No. 11. Remisión de información al IFAM.--

La Secretaría del Concejo Municipal manifiesta que hace unas sesiones atrás el Concejo delegó en los Regidores Ligia Rodríguez y David Vargas, la representación del Concejo Municipal en la elección de los miembros de la Junta Directiva del IFAM, indicando que ese acuerdo se remitió al IFAM pero ellos requieren que se remita por acuerdo del Concejo las calidades de dichos Regidores.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría del Concejo Municipal para que remita al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), las calidades de los Regidores Ligia María Rodríguez Villalobos y José David Vargas Villalobos, quienes fueron designados como representantes del Concejo Municipal de San Carlos en la elección de la Junta Directiva del IFAM, la cual se llevará a cabo el miércoles 09 de julio del 2014, a partir de las 08:30 a.m., en el Hotel Irazú en San José. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 12. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los Síndicos Adolfo Vargas y Heidy Murillo, a fin de que el próximo miércoles 18 de junio del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., asistan a reunión de priorización del distrito de Quesada en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los Síndicos y Regidores Mayela Rojas, Marcela Céspedes Elí Salas, Milton Villegas, José Francisco Villalobos, Leticia Estrada, Edgar Gamboa, Margarita Durán, Auristela Saborío, Heidy Murillo, Elizabeth Alvarado, Ligia Rodríguez, Baudilio Mora, Carlos Corella y Eladio Rojas, a fin de que el próximo miércoles 18 y jueves 19 de junio del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., asistan a la III Etapa del Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024, que consiste en un Foro Interinstitucional en el Hotel Tilajari. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Síndica Heidy Murillo solicita que le se nombre en comisión a fin de reunirse con la Presidente Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados, quien va a realizar gira a San Carlos los días 10 y 11 de julio, solicitando que la comisionen ya que tiene una reunión el viernes para ayudarle a definir la agenda e incluir en la misma los proyectos municipales como por ejemplo el mega acueducto.

El Presidente Municipal somete a votación la solicitud de nombramiento planteada por la Síndica Murillo, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cuatro votos a favor y cinco votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Gilberth Cedeño, Liga Rodríguez y Aída Vásquez, procediéndose a rechazar la misma.**

- A la Síndica Magally Herrera, quien el pasado jueves 05 de junio del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., asistió a reunión con la Asociación de Desarrollo Integral y miembros del Comité de Caminos de la ruta 2-10-214 ubicada en La Lucha de La Tigra. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A la Síndica Magally Herrera, quien el pasado jueves 09 de junio del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asistió a reunión con el Presidente de la Asociación de Desarrollo y funcionarios del IMAS para tratar el tema del programa “Manos a la Obra”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A la Síndica Edenia Sequeira, quien el pasado viernes 13 de junio del año en curso, asistió a reunión con vecinos de Barrio La Amistad en Santa Rosa de Pocosol. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Al Síndico Evaristo Arce, quien el pasado viernes 13 de junio del año en curso, asistió a gira con el Ingeniero del CONAVI y el Ingeniero Municipal a la construcción del puente en Castelmare de Pital. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A la Regidora Leticia Estrada, a fin de que el próximo miércoles 18 de junio del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asista a reunión de la Junta de la Niñez y la Adolescencia del PANI. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, quienes hoy lunes 16 de junio del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., se reunieron en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 13. Informe del Síndico Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Lunes 19 mayo 2014.

Motivo: Visita Ingeniero de CONAVI, Ingeniero Municipal. (Construcción puente Castelmare.)

Se coordinó en el sitio del puente asuntos sobre la Inca de Pilotes y detalles

técnicos sobre armar puente bailey.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 14. Informe de los Síndicos Milton Villegas Leiton e Isabel Arce Granados.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Nos reunimos el pasado lunes 2 de junio, en reunión extraordinaria del Concejo De Distrito de Monterrey, en el redondel al ser las 6:00 p.m., como único tema a tratar fue la asignación de la partida específica del 2014, por un monto de 5.169.758, la cual fue destinada para una cocina comunal en El Alto de Monterrey.

Este acuerdo fue tomado por unanimidad.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 15. Informe del Síndico José Francisco Villalobos Rojas.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Mediante está me permito saludarles muy cordialmente, y a la vez con todo respeto informarles del nombramiento en comisión para participar en Reunión urgente del Consejo de Distrito de La Fortuna de San Carlos, en la cual se conoció el destino de las partidas específicas asignadas a nuestro Distrito.

En sesión extraordinaria N. 20 del día 02 de junio del 2013, artículo N. 3, se conoció la solicitud del Departamento de Enlace Comunal, Para tener el acuerdo del Consejo de Distrito del destino que se le dará a la partida específica del 2015 del Distrito de La Fortuna; por lo que el Consejo de Distrito acuerda invertir en un Parque de recreación integral para la comunidad de Sonafluca.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 16. Informe de los Síndicos Juan Carlos Brenes Esquivel y Leticia Campos Guzmán.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El pasado 2 de junio, no estuvimos presentes en la sesión ya que fuimos nombrados en comisión para celebración sesión extraordinaria de Concejo de Distrito.

Inicia esta sesión extraordinaria a las 5:30 pm con la presencia de tres concejales propietarios y un suplente: Juan Carlos Brenes Esquivel, Ósman Morera Rojas, Mayela Rojas González y Leticia Campos Guzmán en el salón comunal de Aguas Zarcas.

El único tema a tratar designación de partida específica año 2015 con impacto social y con visión a que el proyecto al cual se designe pueda ser terminado con la cantidad que le corresponde al distrito.

Se toma acuerdo por votación unánime que se designe a Centro deportivo y cultural, que se ubicara en Las Delicias de Aguas Zarcas.

Termina la sesión a las 6:45.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 17. Informe del Regidor Juan Rafael Acosta Ulate.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El día lunes 09 de junio del presente año participe de una reunión con los vecinos de Barrio La Cruz, de Ciudad Quesada, y el señor Alcalde Municipal, con el fin de tratar el tema de la electrificación de la cancha, dentro de los diversos temas presentados se plantearon soluciones para que no se vea afectada la inversión municipal que se realizará en la cancha de dicha localidad.

La reunión inicio a las 6:00 p.m. y finalizó a las 9:00 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 18. Informe del Síndico Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Motivo: Visita Ingeniero Dirección de Puentes del MOPT. (Construcción puente Castelmare, lunes 09-06-2014.)

Se coordinó realizar demarcación de ubicación exacta para colocación de Pilotes.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 19. Informe de las Síndicas Leticia Campos Guzmán y María Mayela Rojas Alvarado.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Mayela Rojas y Leticia Campos el día jueves 12 de junio del 2014, lugar Teatro Municipal de Alajuela, Inicio 8:30 a.m. a 2 p.m.

Convocatoria: RECOMM (RED DE MUJERES MUNICIPALISTAS DE LA FILIAL DE ALAJUELA)

Se solicita la lectura de este informe para hacer de su conocimiento la importancia del tema tratado ya que en este concejo se ha realizado dicha práctica.

Nos acompaña la Vicealcaldesa Jenny Chacón A.

Se explica sobre el Proyecto de Ley expediente N° 18719 Ley contra el acoso y/o la violencia política contra las mujeres. Que define el Acoso Político:

“El acto o conjunto de actos de presión, persecución, hostigamiento o amenazas, cometidos por una persona o grupo de personas directamente, o a través de terceros, en contra de mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político-pública o en contra de sus familias, con el propósito de Reducir, suspender, impedir o restringirlas funciones inherentes a su cargo, para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos”.

Se expresa el acoso político contra las mujeres cuando viven situaciones como las siguientes:

1.-“Se divultan o revelan información personal y privada, con el objetivo de menoscabar su dignidad como seres humanos y utilizar la misma, para obtener contra su voluntad la renuncia al cargo que ejercen o postulan”.

2.-“Se divulga información falsa relativa a las funciones político –públicas, con el objetivo de desestimar su gestión y obtener contra su voluntad, la renuncia al cargo que ejercen o postulan.”

Se adjunta documento completo del tema tratado, a dónde acudir si sufres acoso político y qué puntos se deben tomar en cuenta para hacer una denuncia.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 20. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 4 de la tarde del viernes 13 de junio de 2014 se reúne de forma extraordinaria la comisión de Hacienda y presupuesto con la presencia de Gerardo Salas Lizano como coordinador, Gilberth Cedeño Machado como Regidor, y Edgar Gamboa Araya como secretario, Carlos Corella Chávez como regidor, y ausente sin justificación Carlos Villalobos Vargas y se toman los siguientes Acuerdos.

Artículo primero: Se recibe oficio SM 1206-2014 el que se le traslada a la comisión de hacienda y presupuesto para análisis y recomendación el artículo 16 del acta 32. Esta comisión recomienda dejar sin efecto el Artículo anterior que versa sobre aspectos relacionados a la ley 7509 Ley sobre impuestos de bienes inmuebles así como la ley 9071 que viene a modificar la ley 7509.

Artículo segundo: Según la ley 9071 en el transitorio V se establece que el concejo debe determinar si revisan o no las declaraciones de bienes inmuebles presentadas por pequeños y medianos productores agropecuarios, por lo que esta comisión recomienda NO revisar las declaraciones presentadas por pequeños y mediano productor agropecuario toda vez que las mismas ya tienen mucho tiempo de presentadas desde que se aprobó la plataforma en el año 2008 y se han cancelado los impuestos de forma oportuna por más de 5 años ya por los contribuyentes, y en caso de revisión se vería afectados la recaudación de impuestos por concepto de

bienes inmuebles, y con ello se disminuirían las inversiones que se realizan en el cantón con este impuesto.

Artículo Tercero: En el art 11 del reglamento se indica que el concejo debe de tomar el acuerdo del porcentaje de aumento para las declaraciones de Bienes Inmuebles presentadas por pequeños y Medianos productores por lo que esta comisión recomienda al concejo Municipal se tome el acuerdo de que el porcentaje estipulado en el art 11, que el aumento sea un 20% con respecto al valor registrado para las propiedades de uso agropecuario de pequeños y medianos productores certificados por el MAG para quienes no hayan declarado su propiedad o la misma se encuentre vencida y estén en estado de omisión de impuestos. Lo anterior debido a que los ingresos de la municipalidad deben seguir en aumento en aras del beneficio del cantón.

Artículo Cuarto: Se le solicite a la Administración Municipal la comunicación a los contribuyentes de lo acordado por el concejo Municipal.

Se Recomienda al Concejo Acordar:

- a. No revisar las declaraciones presentadas por pequeños y mediano productos agropecuarios toda vez que las mismas ya tienen mucho tiempo de presentadas desde que se aprobó la plataforma en el año 2008 y se han cancelado los impuestos de forma oportuna por más de 5 años ya por los contribuyentes, y en caso de revisión se vería afectados la recaudación de impuestos por concepto de bienes inmuebles, y con ello se disminuirían las inversiones que se realizan en el cantón con este impuesto.
- b. Que el aumento para las declaraciones de Bienes Inmuebles presentadas por pequeños y medianos productores sea del 20% con respecto al valor registrado para las propiedades de uso agropecuario de pequeños y medianos productores certificados por el MAG para quienes no hayan declarado su propiedad o la misma se encuentre vencida y estén en estado de omisión de impuestos. Lo anterior debido a que los ingresos de la municipalidad deben seguir en aumento en aras del beneficio del cantón.
- c. Solicitarle a la Administración Municipal publicar y comunicarle a los contribuyentes de lo acordado por este Concejo Municipal.

Finaliza la reunión al ser las 4:20 p.m.

SE ACUERDA:

1. No revisar las declaraciones presentadas por pequeños y mediano productos agropecuarios toda vez que las mismas ya tienen mucho tiempo de presentadas desde que se aprobó la plataforma en el año 2008 y se han cancelado los impuestos de forma oportuna por más de 5 años ya por los contribuyentes, y en caso de revisión se vería afectados la recaudación de impuestos por concepto de bienes inmuebles, y con ello se disminuirían las inversiones que se realizan en el cantón con este impuesto.
2. Que el aumento para las declaraciones de bienes inmuebles presentadas por pequeños y medianos productores sea del 20% con respecto al valor registrado para las propiedades de uso agropecuario de pequeños y medianos productores

certificados por el MAG para quienes no hayan declarado su propiedad o la misma se encuentre vencida y estén en estado de omisión de impuestos, lo anterior debido a que los ingresos de la Municipalidad deben seguir en aumento en aras del beneficio del cantón.

3. Solicitar a la Administración Municipal publicar y comunicarle a los contribuyentes de lo acordado por este Concejo Municipal.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 21. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 4 de la tarde del día lunes 16 de junio de 2014, se reúne de forma extraordinaria la comisión de Hacienda y presupuesto con la presencia de los regidores Gerardo Salas Lizano como coordinador, Edgar Gamboa Araya como secretario, los regidores Carlos Corella Chaves y Gilberth Cedeño Machado, y ausencia justificada Carlos Villalobos Vargas.

Se encuentran presentes los señores Juan Bautista Zamora Chaves y Carlos Andrés Alvarado.

Y se toman los siguientes acuerdos:

Artículo primero. Se recibe oficio SM-1174-2014 con fecha del 11 de junio del 2014, en que se traslada acuerdo N°23, inciso 1, Acta N° 35, en la que se acordó convocar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, a una reunión extraordinario de esta Comisión con representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación a fin de que informen sobre el contrato de la instalación de la gramilla sintética del Estadio Municipal y el estado de la cuenta actual.

Discutido el tema objeto de esta convocatoria se recomienda al Concejo Municipal acordar lo siguiente: Formar una comisión especial para que se negocie con el señor Teódulo González Ríos el saldo de la deuda pendiente por concepto de instalación de la gramilla sintética, recomendamos que dicha comisión este integrada por los regidores Edgar Gamboa Araya y Carlos Corella Chaves, la aseso/a legal de este Concejo Municipal, el señor Juan Bautista Zamora Chaves, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos y un representante de la Administración. **VOTACIÓN UNÁNIME**

Se encuentra presente el señor Harold Herra Bogantes, jefe de Recolección de Desechos Sólidos.

Artículo segundo. Se recibe oficio SM-1205-2014, con fecha del 16 de junio del 2014, en que se traslada acuerdo N°13, acta N°35, en la cual se acordó trasladar a esta Comisión oficio AM-0679-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, relativo al préstamo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para el cumplimiento del Estudio de Diagnóstico Ambiental y el inicio del Cierre Técnico del Relleno Sanitario de San Luis. Discutido el tema de objeto, **se recomienda al Concejo Municipal la aprobación del préstamo ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por la suma de 0653.807.435,05, monto necesario para realizar las obras recomendadas para el cumplimiento del Estudio de Diagnóstico Ambiental y**

Cierre Técnico del Relleno Sanitario de San Luis de Florencia, siguiendo las especificaciones técnicas aportadas por los ingenieros de IFAM para las contrataciones y compras en las diferentes obras. Votos a favor de los regidores Gerardo Salas Lizano, Edgar Gamboa Araya y Gilberth Cedeño Machado y un voto en contra del regidor Carlos Corella Chaves, debido a que no recibió a tiempo la documentación del perfil del proyecto y plan de inversión para obras de cierre técnico de Vertedero de San Luis de Florencia, San Carlos.

Finaliza la reunión al ser las cuatro y cincuenta y cinco del día 16 de junio del 2014.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que le informen a qué obedece la recomendación que hace la Comisión para que solamente estén dos miembros de la Comisión de Hacienda y no todos los miembros, señalando que a su criterio es más sano que haya mayor presencia del Concejo a fin de evitar inconvenientes, preguntándose también a qué los estarían autorizando para ir a negociar y cuál es el marco sobre el cual se va a poder mover esa Comisión, siendo que la Comisión no puede ir con la libertad de decidir lo que quiera en nombre del Concejo dado que tiene que haber claridad para el Concejo sobre lo que se va a ir a negociar, por lo que eso debería de quedar dentro del acuerdo que se tome acá.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que se propuso que fueran los Regidores Corella y Gamboa ya que son las personas que tienen el tiempo para poder ir a negociar, siendo que ellos llevan una directriz muy clara en el sentido de que si no hay un descuento aceptable, se seguirá cancelando la deuda a pagos.

El Regidor Elí Salas manifiesta que el acuerdo de constitución de la Comisión debe de establecer lo que está diciendo el Regidor Cedeño en cuanto a la directriz clara, señalando que otra cosa que hay que definir es el hecho de que se trata de una Comisión para negociar, siendo que los aspectos por negociar hay que establecerlos desde antes ya que posteriormente pueden ser la causa de un enredo, indicando que ve totalmente justificada la participación del Concejo y de la Administración, pero no encuentra sentido en que el Presidente del Comité de Deportes sea parte de la Comisión, siendo que podría fungir como un asesor o acompañante pero no como miembro de la Comisión.

El Presidente Municipal señala que consideraron al Presidente del Comité de Deportes por tratarse dicho Comité del deudor, siendo que la Municipalidad está apoyando la gestión de cancelar pero en realidad el deudor es el Comité, por lo que al ser el representante legal su Presidente, consideraron lógico incluirlo dentro de la Comisión que va ir que negociar, indicando que en todo caso es el Concejo el que en última instancia tiene la potestad de aprobar lo que la Comisión vaya a proponer.

El Regidor Everardo Corrales señala que en cuanto al tema de la deuda que se tiene, de primera instancia le gustaría que la Comisión les dijera si han estudiado la proyección que se tiene con respecto a estos pagos, cuál es la ganancia que obtendría don Teódulo si se le cancela todo el monto con una proporción a si se le pagara el mismo monto a como se le ha estado pagando mes a mes y cuánto es lo que se ganaría la persona si se le entrega el dinero de forma total al día de hoy, considerando muy importante la participación del Comité Cantonal de Deportes, siendo que una persona es muy poco por lo que también se debería de involucrar al Contador ya que efectivamente quien adeuda ese monto es el Comité Cantonal y no la Municipalidad, por lo que la representación más fuerte que debe de ir ahí es del Comité Cantonal de Deportes, ahora con la ayuda y el apoyo de esta Comisión, siendo que cualquier negociación a la que se llegue debe de venir al Concejo Municipal a fin de que se conozca.

El Presidente Municipal manifiesta que en cuanto a la pregunta sobre la proyección, no se encuentra en capacidad de responder, siendo que en cuanto a la representación aún falta la que designe la Administración.

El Regidor Carlos Villalobos señala que la proyección del caso no se ha hecho.

La Regidora Marcela Céspedes señala que esta Comisión debería de avocarse primeramente a traer una propuesta que tome en consideración los datos que se están mencionando, siendo que una vez que eso esté el acuerdo final que se toma autorizando a esa Comisión que sea el que establezca todos esos parámetros a fin de que no haya ningún tipo de problema con el acreedor, es decir, ese acuerdo final autorizando a esos miembros a ir a negociar debe de establecer con claridad que es una negociación previa que está sujeta a la aprobación del Concejo Municipal, indicando que aunque actualmente el Comité Cantonal de Deportes es el deudor, lo que la Municipalidad va a ir a negociar es para que la Municipalidad se convierta en deudora, por lo que ahí quedaría fuera como deudor el Comité Cantonal de Deportes, siendo que indiscutiblemente el Comité debe de estar presente pero no como parte de la Comisión sino como un ente asesor, considerando oportuno que la Comisión se avoque a traer una propuesta concreta considerando los números y la información a fin de definir después la fechas de esa negociación.

Los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto acogen la propuesta de designar al Presidente del Comité de Deportes como asesor de la Comisión Especial que se recomienda conformar.

El Presidente Municipal señala que el plazo para la presentación del informe es de quince días, lo cual omitieron indicar en el informe.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación planteada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su punto número uno, quedando dicha votación de la siguiente manera: **siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que a su criterio la Comisión va a ir a negociar en un cheque en blanco dado que el Concejo no le ha dicho cuál es el marco sobre el cual se va a negociar, señalando que hubiese sido importante conocer la información que el mismo Regidor Carlos Villalobos está diciendo que no han hecho a fin de tomar una decisión sobre los términos en los cuales se va a negociar para poder así traer algo en concreto, destacando que era muy importante hacer ese trabajo previo para que se vaya sobre algo más en concreto con la mayor claridad del caso, y sobre todo que se acordara establecer en el acuerdo que se tomara el hecho de que quedara claridad en que esa negociación no es vinculante ni obligatoria para la Municipalidad, a fin de que quedara claro de que eso tiene que regresar al Concejo Municipal para que sea finalmente aprobado.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo con base en los razonamientos expuestos por la Regidora Céspedes.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que sobre el préstamo con el IFAM tenía varias dudas y el documento lo recibe la Comisión ya tarde por lo que no hubo tiempo de hacer las preguntas necesarias, como fue en el caso de la romana camionera así como lo relativo a las ampliaciones de la infraestructura, señalando que por dudas no podría votar a favor esa recomendación.

SE ACUERDA:

1. Conformar una Comisión Especial para que se encargue de negociar con el señor Teódulo González Ríos el saldo de la deuda pendiente por concepto de instalación de la gramilla sintética, señalándose que dicha Comisión estará integrada por los Regidores Edgar Gamboa Araya y Carlos Corella Cháves, la asesora legal de este Concejo Municipal, y un representante de la Administración, fungiendo el señor Juan Bautista Zamora Chaves, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, como asesor de la Comisión en mención, estableciéndose un plazo de quince días para la presentación de la propuesta respectiva ante el Concejo Municipal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
2. Con base en el oficio AM-0679-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, relativo a préstamo con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para el cumplimiento del Estudio de Diagnóstico Ambiental y el inicio del Cierre Técnico del Relleno Sanitario de San Luis, se determina aprobar el préstamo anteriormente indicando por la suma de ₡653.807.435,05; monto necesario para realizar las obras recomendadas para el cumplimiento del Estudio de Diagnóstico Ambiental y Cierre Técnico del Relleno Sanitario de San Luis de Florencia. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

ARTÍCULO No. 22. Informe de la Comisión Especial de Fuentes de Agua.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Mediante Acuerdo de Concejo Municipal del 05 de noviembre del 2013, Artículo No. 10 inciso 01, ítems a, b, y c, Acta No. 64, se nombró Comisión Especial de Fuentes de Agua, integrada por Lie. Jeffry Miranda Alvarado y del Ing. Alonso Quesada Jara por el Departamento de Acueductos, Lie, Gerardo Esquivel Vargas, Licda. Gabriela González Gutiérrez, Dirección Asuntos Jurídicos y Bachiller Mirna Sabillon por el Departamento de Gestión Ambiental, todos ellos por parte de la Administración Municipal y por parte del Concejo Municipal Licda. Angie Rodríguez Ugalde, Asesora del Concejo, y los regidores Ligia Rodríguez, Edgar Gamboa en condición de coordinador Comisión de Ambiente y Carlos Corella como secretario, se ausentaron de participar en dicha comisión, previa justificación los señores Ligia Rodríguez y Lie. Gerardo Esquivel Vargas.

La Comisión se reunió en 3 ocasiones, de la primer reunión se presentó a este Concejo Municipal el informe correspondiente, sin embargo de las posteriores 2 reuniones realizadas el 26 de Mayo y el 2 de Junio del presente año, se procede a presentar un informe final con las recomendaciones solicitadas por este Concejo Municipal.

a). - La presente es para responder sobre la jurisprudencia de las áreas de protección de las fuentes de agua. En respuesta al tema el Plan Regulador cumple con la normativa vigente en cuanto al área de protección la cual se presenta en la ley de Aguas artículo 31 menciona los 200 metros a favor del estado y la Ley Forestal artículo 33 se menciona los 100 metros de protección absoluta. Cabe aclarar que la nueva Ley del Recurso Hídrico en el artículo 29 si accede el realizar estudios

hidrogeológicos que permitan delimitar el tubo de flujo y extender estas áreas, para proteger el área de recarga, sin dejar de lado que SENARA ya está trabajando en la aprobación de esta metodología pero falta claridad, y el resultado de esto lo podemos ver con los primeros cinco distritos del Plan Regulador que ingresaron hace año y dos meses a SENARA no han salido resueltos.

b). - Con relación al punto b del acuerdo de Concejo Municipal, con el debido fundamento técnico de los representantes del Departamento de Acueductos, estos concluyen en cuanto a la adquisición de terrenos para protección de Fuentes de agua, que según el estudio técnico realizado por el Geólogo Allan Astorga a solicitud del departamento de Acueducto se dictaminó una gran área de protección que une todas las fuentes, dicha área cubre aproximadamente 12.560.000 m², en donde aplicando un valor económico por metro cuadrado de ₡10.000,00/m², el cual es un valor relativamente bajo en comparación con el valor real, el costo económico aproximado para expropiar esos terrenos sería de 225 millones de dólares; importante destacar que a este costo se debería sumar el costo de expropiación de las obras civiles dentro del área a comprar (para estimar esta se requiere de avalúos individuales).

Este departamento considera que una medida adicional a las restricciones o limitaciones impuestas por las diferentes normas legales existentes en nuestro ordenamiento jurídico, viene a ser que a través de los Planes Reguladores, se tome en cuenta la restricción para la construcción en dicha área.

Con base en lo anterior este Departamento de Acueductos basado en aspectos técnicos sino, considera que no aplicaría un priorización de áreas en cuanto a la inversión de recursos para la expropiación, esto debido a que TODA el área determinada en el 12 560 000 m².

c). - Con relación al tema de fuentes de Agua, deben analizarse sin ser violentados una serie de derechos de primer nivel de los cuales gozan todos los administrados del cantón y en este caso particular del distrito de Quesada como lo son el derecho al agua potable y el derecho a la propiedad privada.

Por ser el derecho al agua potable un derecho tan importante y tratándose de un asunto de interés público es que se fundamentó que a través de diferentes cuerpos normativos se establezcan limitaciones a la propiedad privada, que si bien es cierto no restringe en algunos casos el derecho a la propiedad, si limita su uso y en otros limita por completo el uso y aprovechamiento del bien inmueble por parte de sus propietarios, anteponiendo de alguna forma el interés público de la colectividad al derecho de propiedad.

La Constitución Política en su artículo 121 inciso 14 faculta a la Asamblea Legislativa, para que sea esta quien decrete la enajenación o la aplicación a usos públicos de los bienes propios de la Nación, de igual manera el artículo 261 del Código Civil, establece señala que son cosas públicas las que por ley están destinadas al uso permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público, con fundamento en las anteriores es que los legisladores a través de diferentes normas imponen esas limitaciones o restricciones a la propiedad con relación al recurso del agua o fuentes de agua.

La Ley No. 7575, conocida como Ley Forestal, mediante el artículo 33 establece como área de protección el radio de 100 metros que comprendidos de manera horizontal las áreas que bordean nacientes permanentes, así mismo el artículo 31 de la Ley de Aguas señala de forma muy clara y precisa, que las tierras que circundan los sitios de captación o tomas surtidoras de agua potable, en un perímetro no menos

de 200 metros de radio son una reserva de dominio público a favor de la Nación.

Restricción similar establece el artículo 7, inciso c), de la Ley de Tierras y Colonización, N° 2825 de 14 de octubre de 196, al declarar como inalienables y no susceptibles de adquirir por denuncia o posesión los terrenos que comprenden este tipo de fuentes y considerará inalienable una faja de doscientos metros a uno y otro lados

El artículo 261 del Código Civil, reviste de igual manera con la condición de cosas públicas o bienes de dominio público, aquellas que se encuentren destinadas por ley al servicio de la utilidad general y de las que todos pueden aprovecharse por ser de uso públicos.

La protección del agua forma parte de la tutela del ambiente como principio rector de las políticas públicas, tal y como lo establece el artículo 50 constitucional en su párrafo segundo. La garantía, defensa y preservación del derecho fundamental a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado a que está obligado el Estado, implica la protección y conservación de los recursos hídricos. Eso es lo que establece el numeral 50 de la Ley Orgánica del Ambiente número 7554 de 4 de noviembre de 1995, cuando indica que la conservación y uso sostenible del agua son de interés social.

En cuanto a la posibilidad de plantear una reforma para ampliar las zonas de protección de las fuentes que abastecan los acueductos municipales y rurales, esta Dirección Jurídica considera en primer término que es un asunto de gran atención, por cuanto si bien es cierto es una restricción que se establece en diferentes normas, todas ellas la analizan y sustentan desde el ámbito o marco legal que contemplan, por lo que habría que justificar desde esa perspectiva de manera técnica la modificación de cada una de ellas y no de una manera general como se desprende de la consulta planteada, de manera adicional tal y como se mencionó al inicio de este punto, debe de valorarse hasta donde tanta limitación o restricción vendría a lesionar el derecho a la propiedad privada al contemplar muy por encima de esta el derecho al agua potable en beneficio del interés de la colectividad.

Analizada la problemática de las fuentes de agua del distrito de Quesada, tanto en el área legal, Plan Regulador, Gestión Ambiental, técnico y financiero, adicionalmente a las conclusiones aquí señaladas, se tomó la decisión de presentar ante el Concejo Municipal, una presentación detallada por parte del Departamento de Acueductos, Ingeniero Alonso Quesada Jara y el Msc. Jeffrey Miranda, en cuanto a la situación actual, ubicación, condición y análisis técnico -financiero de las fuentes de agua que abastecen el Distrito de Quesada.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda por parte de esta Comisión al Concejo Municipal acordar lo siguiente:

- Ante el elevado costo económico que significaría la expropiación de los terrenos que comprenden las diferentes fuentes de agua, se recomienda no recurrir a este tipo de procesos excepto en aquellos casos que técnicamente se determine que las limitaciones o restricciones de ley no sean suficientes para la protección y evitar la contaminación de dichas fuentes.
- Fiscalización por parte del Departamento de Inspectores y del Departamento de Ingeniería Municipal, en cuanto a la existencia de construcciones sin permisos e inclusive el otorgamiento de permisos de construcción y afines de conformidad con las actividades autorizadas por los Planes Reguladores.

- Analizar la posibilidad de modificar los requisitos municipales para el otorgamiento de permisos de construcción, en cuanto a que todas aquellas construcciones o infraestructuras cercanas o dentro de las zonas de recarga acuífera, deben aportar un estudio de transito de contaminantes con el cual se pretenderá determinar la posible contaminación del manto acuífero.
- Realizar estudios técnicos periódicos con relación a las zonas de recarga acuífera esto a efectos de fiscalizar y prevenir posibles contaminaciones.
- Verificar por parte de la Administración la aplicación y el cumplimiento de las normas legales antes expuestas, en cuanto a las restricciones de los 100 y los 200mts.
- Verificar que dentro de los Planes Reguladores que actualmente se están elaborando, se apliquen las restricciones constructivas propias de las zonas donde se encuentran las diferentes fuentes de agua y las actividades autorizadas para esas zonas.
- Proteger, conservar y, en lo posible, recuperar los ecosistemas acuáticos y los elementos que intervienen en el ciclo hidrológico, de las nacientes de agua, a través de los propietarios de los inmuebles donde se ubican las diferentes fuentes.

Abrir el espacio para la discusión del informe presentado y la toma de acuerdo correspondiente.

El Ingeniero Alonso Quesada, funcionario del Departamento de Acueducto Municipal, procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

ESTADO, ÁREAS DE PROTECCIÓN Y POSIBLE COSTO DE EXPROPIACIÓN DE LAS FUENTES DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL

Fuente

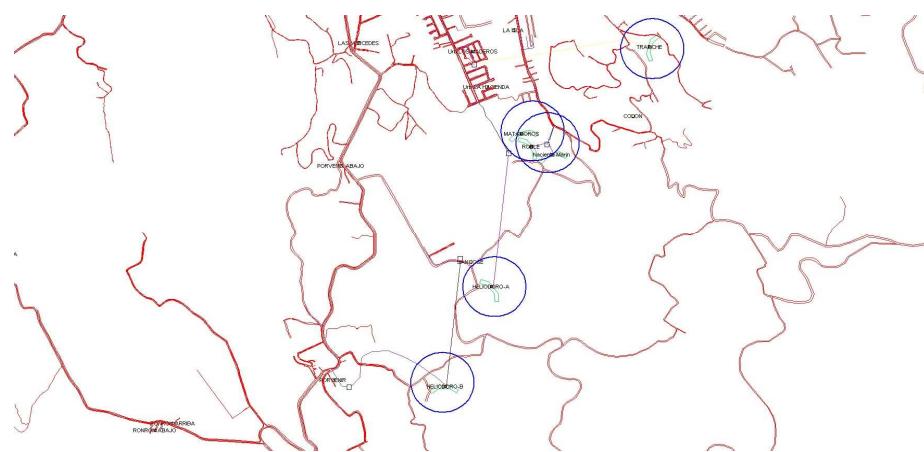
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

**REALIZACIÓN DE ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS
EN LAS 5 FUENTES PARA DEFINIR ZONAS DE
RECARGA ACUÍFERA Y PROTECCIÓN, ASI MISMO
ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE SUELOS EN
FUENTES DE HELIODORO A, TANQUE TEXACO Y
URBANIZACIÓN LA UNIÓN**

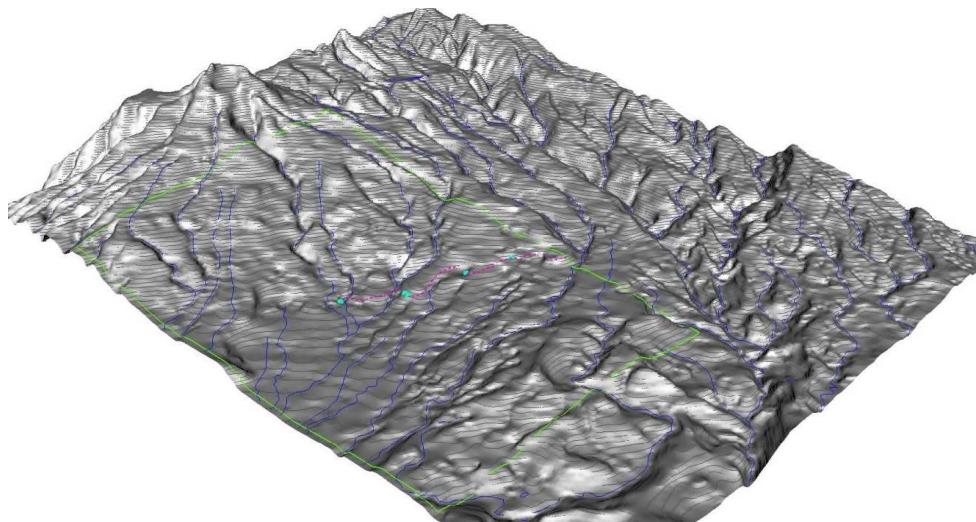
INFORME TECNICO

Dr. Geol. Allan Astorga Gättgens
12/12/2011

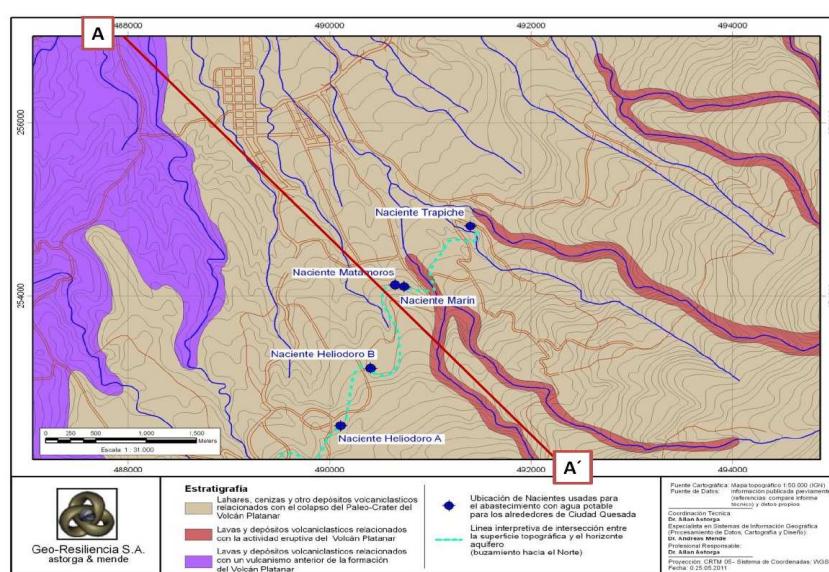
Ubicación de manantiales



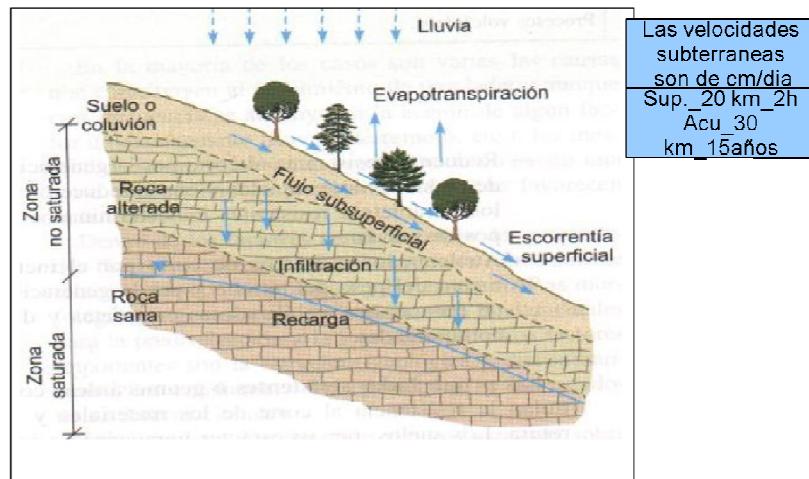
Ubicación de manantiales



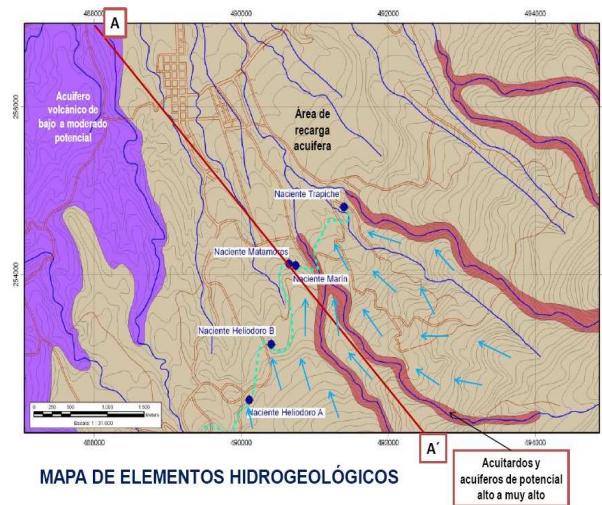
Geología



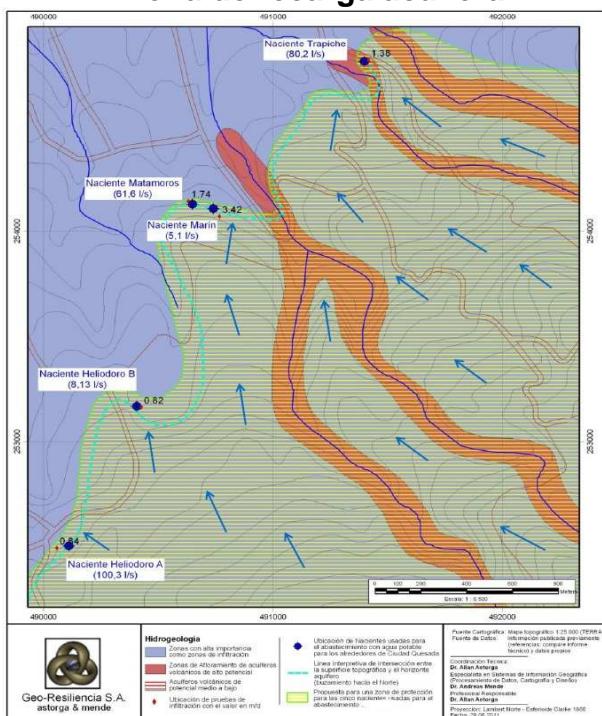
Recarga Acuífera



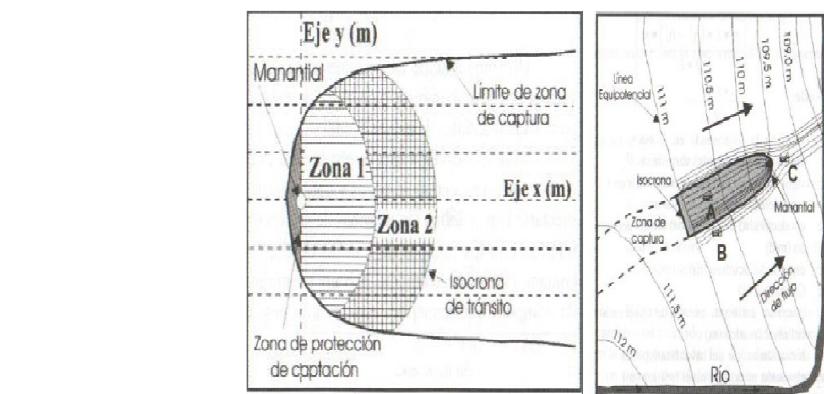
Zona de recarga acuífera



Zona de recarga acuífera

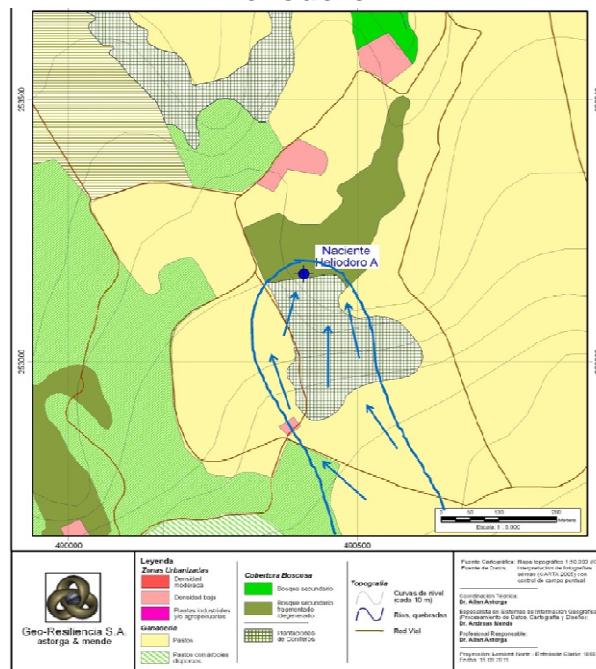


Zonas de protección

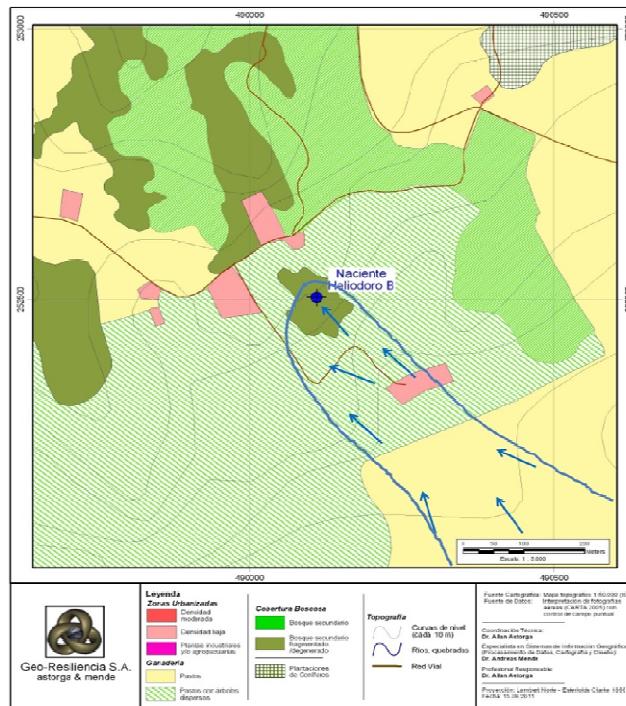


**Coliformes
fecales**
**70 a 100 días de
vida**

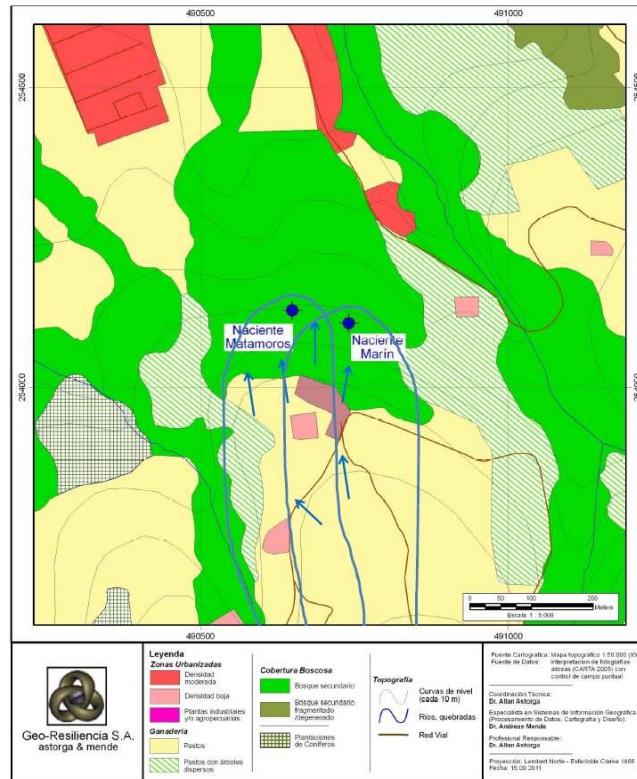
Heliodoro A



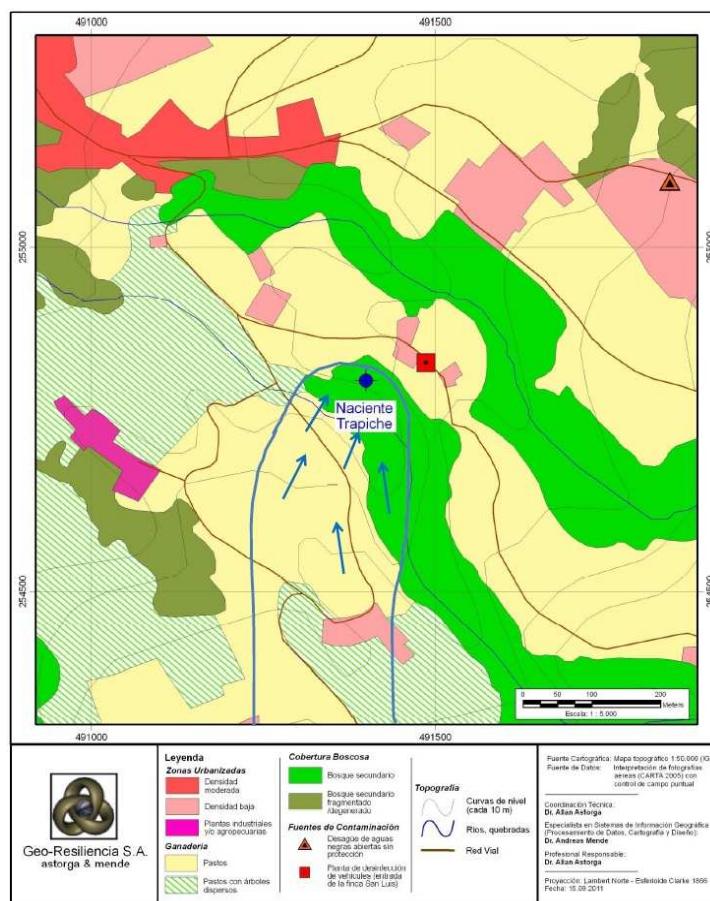
Heliodoro B

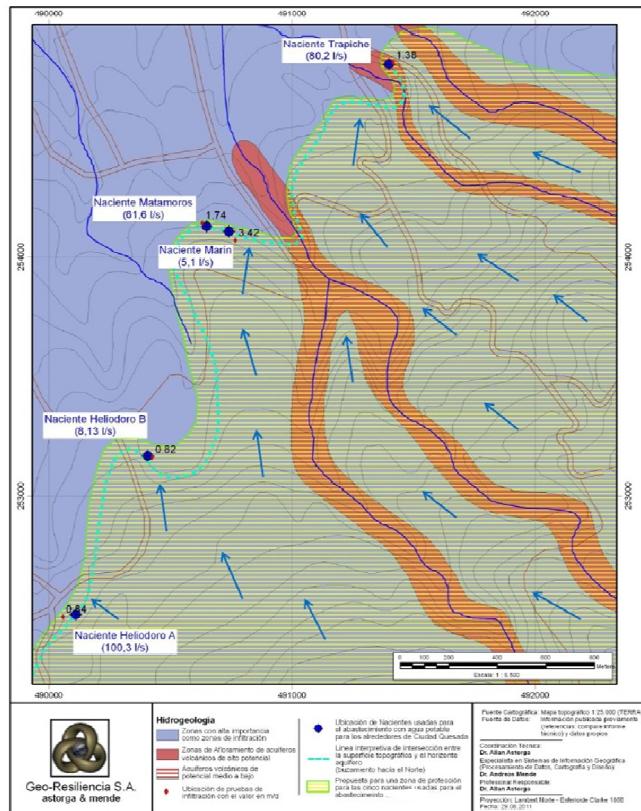


Roble Matamoros y Marín

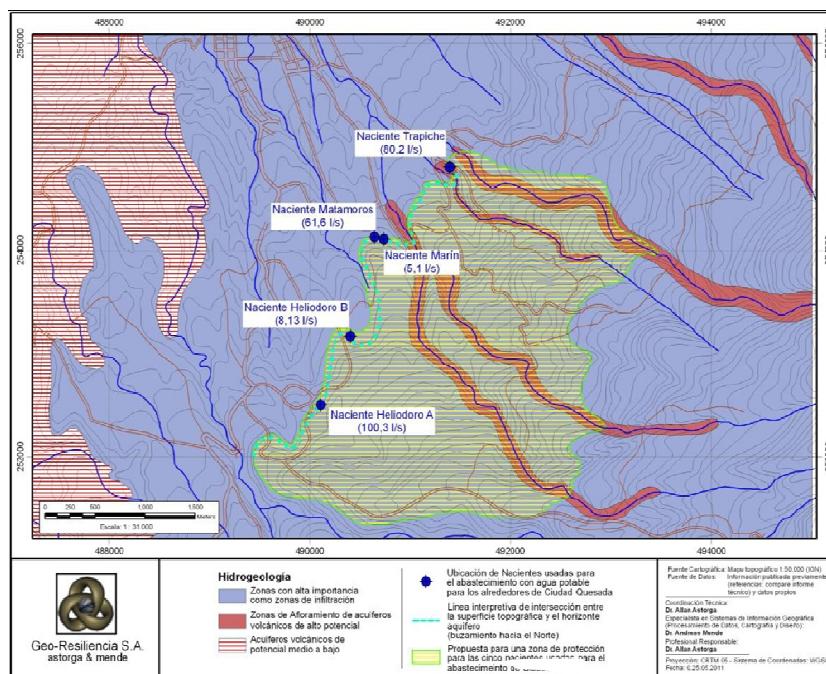


Trapiche





Conclusión de adquisición



Costo

Área aproximada: 12.560.000 m²

Costo por metro cuadrado aproximado: 10.000

Costo: 125,600,000,000.00 colones

225.000.000 dólares

La Licenciada Gabriela González, funcionaria de la Dirección Jurídica, manifiesta que en cuanto a la parte legal, con la lectura del informe, queda claro que hay una gran cantidad de normas que existen en cuanto a la protección de las áreas alrededor de las fuentes.

La señora Mirna Sabillón, funcionaria del Departamento de Gestión Ambiental, señala que con respecto al Plan Regulador ya está estipulado lo relativo a los doscientos metros, sin embargo existe una ley que está en primer debate, la cual, si llegara a pasar, se haría mediante estudios en la zona que demuestren que evidentemente existe una filtración de algo que se podría variar, siendo que por el momento el Plan Regulador lo que dice es que son doscientos metros y agricultura de baja intensidad.

La Regidora Marcela Céspedes señala que le quedan algunas dudas en cuanto a que no se abarcó, tal y como lo planteaba la moción, algunos aspectos, y alguna dudas que tiene sobre algunas posiciones que acá se han externado, indicando que el tema de la aplicación de los planes reguladores está muy claro, siendo que eso se incluyó en la moción porque habían personas que insistían en que se podían aplicar los planes reguladores aunque no estuvieran aprobados, destacando que en cuanto a los otros puntos de la moción, se hablaba en el punto b de plantear alternativas a seguir a efectos de que el Gobierno Local pueda adquirir terrenos para la protección de las fuentes de agua del acueducto municipal, debiendo cumplirse con un criterio técnico y determinarse cuál es el área, lo cual no se está diciendo, tener una aproximación de los costos y proponer alternativas como trámites de expropiación, es decir, la expropiación era un ejemplo que se estaba poniendo pero pretendían que la Comisión les dijera si no es expropiación entonces cómo, máxime si se está diciendo que se requiere de más área, siendo que la moción seguía diciendo la manera además de pagar en el caso de que fueran expropiaciones, mediante solicitudes de partidas específicas, aumentos tarifarios, etcétera, señalando que ante esa situación se les dice que no recomiendan expropiaciones porque habría que expropiar todo, siendo que como el área es muy grande no se puede priorizar todo, considerando oportuno que quede claro el hecho de decir que no se hace nada si se van adquiriendo partes de esos terrenos para ir protegiendo las fuentes de agua como por ejemplo con partidas específicas, indicando que se dijo que hay mucha ley que existe actualmente para aplicar pero como Gobierno Local se plantearon la necesidad ya de decir estamos bien, es suficiente con la legislación que hay para la protección de las fuentes de agua o no, y si como Gobierno Local se requiere hacer planteamientos de reforma de ley, aspecto sobre el cual hacía referencia el punto c de la moción, destacando que querían que esta Comisión analizara esa posibilidad, que dijeran si se necesitan modificar las leyes o que entonces les digan claramente que no ya que con las leyes actuales están muy bien, por lo que solicita que se aclare un poco más eso.

El Regidor Elí Salas manifiesta que hubo una moción que dio en tres puntos unas tareas concretas a una Comisión, siendo que le gustaría que se hiciera un cotejo entre los acuerdos, no el cuerpo del informe el cual es un informe con argumentación técnica, tanto jurídica como técnica desde el punto de vista de los conocedores del tema agua y ambiente, señalando que en la parte final dice "por lo tanto recomendamos tomar los siguientes acuerdos", lo cual para él es una lógica, esos acuerdos deben de responder a los mandatos de la moción, solicitando nuevamente que se cotejen cada uno de los mandatos contra cada uno de los acuerdos que les piden tomar.

La Síndica Heidy Murillo solicita un poco más de retroalimentación por parte de los integrantes de la Comisión en virtud de que cuando se aprobó esa moción habían diferentes propuestas con lo que fue el proponer a Coopelesca para analizar la posibilidad de que los terrenos que se están comprando con el aporte de los asociados se priorizara hacia las áreas de protección de las nacientes, por lo que le gustaría saber si se logró avanzar un poco más en ese sentido, señalando que tiene entendido que hay un área de protección por ley en este momento el cual se modifica con la nueva ley del recurso hídrico, siendo que actualmente lo que tiene es la ley

vigente de 1942 y el Código Forestal, lo cual establece alguna protección a las áreas aunque no estén a título del Estado, destacando que como Gobierno Local tienen la obligación de resguardar y vigilar las actividades que se hagan ahí, consultando si se investigó un poco por el pago de servicios ambientales y si se logró avanzar un poco con Coopelesca en las negociaciones para priorizar la compra de terrenos que ellos están haciendo en esas áreas de protección.

El Regidor Everardo Corrales señala que cuando no hay voluntad el asunto se estanca, indicando que es un informe con demasiado detalle del cuerpo para poder llegar a las recomendaciones, siendo que toda la información que se detalló al inicio ya la mayoría está en las actas municipales, indicando que el señor Allan Astorga estableció al Concejo Municipal que lo más urgente es proteger esas dos columnas que estaban ahí, declararlas de un interés nacional o cantonal, pero hay algo que él decía “lo más importante de todo esto es que al Concejo le quede claro que estas fuentes de agua no son para siempre, son mantos que en cualquier momento se pueden terminar”, siendo urgente ir a hacer el estudio para ver en qué puntos específicos hay que hacer perforaciones para asegurar el agua para Ciudad Quesada, solicitando que le informen si se llegó a ese punto, si estudiaron esas partes que mencionaba don Allan Astorga donde decía cuáles son los puntos para perforar, y si se ha hecho el estudio, siendo que en cuanto al tema de las expropiaciones en el tema del agua no se puede andar sobre las ramas, hay que llegarle a esos terrenos cueste lo que cueste, por lo que hay que ir a hablar con cada uno de los dueños de los terrenos a fin de plantearles la emergencia que se vive en Ciudad Quesada con este tema, pudiéndose llegar a negociar con temas como incentivos para los propietarios del lugar a fin de recuperar la zona que está totalmente devastada por la ganadería.

El Regidor Carlos Corella señala que está conforme y sabe de la capacidad que tienen las nacientes, indicando que es importante pensar en entrar en una negociación con los propietarios a fin de ampliar el anillo de protección de doscientos metros, siendo que al hacer los análisis y ver toda la dificultad que hay es un todo, es decir, son mis doscientas cincuenta hectáreas que abarcarían todas éstas fuentes, siendo un aporte muy mínimo a lo que realmente se ocupa ya que se habla de ciento veinticinco mil seiscientos millones de colones, destacando que a su criterio se puede concluir que las fuentes están bien ubicadas dentro de esa falla, siendo que se están presentando siete recomendaciones para que el Concejo valore acordar respecto al tema, señalando que la moción la dividieron e hicieron un frente de trabajo a fin de atender todas los puntos.

La Licenciada Gabriela González, funcionaria de la Dirección Jurídica, manifiesta que existen una gran cantidad de leyes que restringen o limitan el uso de la propiedad, indicando que para realizar reformas a estas leyes deben de partir de un punto específico ya que se requiere de un aspecto técnico que justifique la modificación a esas leyes, siendo que en el caso particular nuestro, visto el informe presentado y también las medidas alternativas que se están proponiendo para la protección de esos terrenos, se consideró dentro de la Comisión y por parte de la Dirección Jurídica y de la Asesora Legal, que la modificación de esas leyes dentro de la perspectiva suya no son necesarias ya que con las herramientas que se tienen lo que se requiere es ponerlas a trabajar efectivamente, siendo que desde la parte del plan regulador en espera de que la reforma de la ley del recurso hídrico entre en vigencia, tendrían una gran herramienta para ampliar esas limitaciones y la protección a esas áreas sin que tengan que incurrir en grandes trabajos y esfuerzos no solo a nivel de la Administración sino a nivel de la Asamblea Legislativa, ya que solamente en el informe presentado se está informando de cinco leyes, quedando por fuera varias más.

El Ingeniero Alonso Quesada, funcionario del Departamento de Acueducto Municipal, señala que el plan regulador viene a ser una restricción en la construcción de toda esa gran área, indicando que no se puede limitar del todo pero si se puede hacer una restricción, además se propone impulsar la reforestación con los dueños de las propiedades ya que si existen terrenos que no se están utilizando para repastos o ganadería, se podría impulsar desde el punto de vista municipal la reforestación de todas esas áreas pudiéndose llegar a acuerdos en conjunto para lo que es plantación de bosque, destacando que se plantea también lo que es la zona de estudio de tránsito de contaminantes, siendo una propuesta que pese a que existe una construcción fuera de los doscientos metros se plantea al Concejo que se valore que cuando se esté solicitando un permiso constructivo se le solicite al desarrollador hacer un estudio de tránsito de contaminantes para verificar si, aunque esté fuera del área de los doscientos metros, hay alguna posibilidad de hacer alguna contaminación sobre el manto acuífero, indicando que debe darse una fiscalización oportuna de todo lo que es inspectores e ingeniería, a fin de que no hayan construcciones que estén fuera de lo que rige la ley, destacando que ya vieron el criterio del señor Allan Astorga, el cual es meramente técnico, siendo que lo que él aconseja es la adquisición de todo el terreno, por lo que viendo el aspecto técnico para ellos no se justifica, señalando que a ellos no se les dio a conocer ninguna propuesta de convenio con Coopelesca, dejando en claro que un plan regulador no puede estar por encima de una ley por lo que no se puede restringir del todo, siendo que el plan regulador viene a regular y verificar qué se puede y cómo se puede.

El señor Jeffry Miranda, funcionario del Departamento de Acueducto Municipal, señala que técnicamente su departamento se basa en el estudio que el señor Allan Astorga hizo a solicitud de su departamento, siendo que don Allan una vez superpuestas las zonas de recarga acuífera y de protección, determina que el área es la que se presentó, indicando que técnicamente esa es el área saliéndose de las manos de su departamento indicar otra cosa, siendo esa una decisión que compete a las altas autoridades, señalando que es muy atinente que se tome en consideración la parte en donde se dice “analizar la posibilidad de modificar los requisitos municipales para el otorgamiento de permisos de construcción, en cuanto a que todas aquellas construcciones o infraestructuras cercanas o dentro de las zonas de recarga acuífera, deben aportar un estudio de tránsito de contaminantes...”, ya que se trataría de un requisito más que debe de aportar un profesional en esa área para otorgar esos permisos, señalando que la ley de aguas recientemente sufrió una reforma pero mantiene los doscientos metros de protección, siendo que a ellos técnicamente les interesa mucho proteger de la fuente hacia arriba, no obstante la ley abarca los doscientos metros, dejando en claro que a ellos en la Comisión no se les preguntó nada sobre perforaciones y lo de Coopelesca, razón por la cual no fueron abarcadas.

La Regidora Liz Vargas señala que sobre el área que se está delimitando y sobre la cual están diciendo que hubo un aproximado de valor por metro cuadrado de diez mil colones, le queda una duda ya que al momento de expropiar habría que cancelar algo y si sería por metro cuadrado, es decir, al momento de expropiar cuánto sería el valor de esa zona que se está delimitando.

La Regidora Marcela Céspedes señala que falta lo relativo respecto a esas otras alternativas distintas que se podrían aplicar para que puedan conocer en detalle, indicando que en cuanto al tema del terreno y demás, ella no se refiere a reducir la cantidad de terreno que se tiene que proteger sino a ir haciéndolo por partes, lógicamente en el entendido de que lo que se tiene que cubrir es esa área ya que obviamente no se puede comprar todo de una vez, siendo que cuando se hablaba de priorizar era pensando por dónde se puede empezar, señalando que cuando se habla de priorizar es saber por dónde se puede empezar a comprar que

sea manejable, siendo que con los datos que se están manejando acá como que no ya que podría ser menos el costo que habría que pagar y más tratándose de una expropiación, siendo a su criterio se debe de ir haciendo esfuerzos paulatinos pero planificados que les permita en algún momento aspirar a tener esa área como parte nuestra propiedad, indicando que muchas veces el Alcalde ha dicho que no se pueden hacer cosas porque las leyes no se lo permiten, alegrándole que no se requiera de ninguna reforma a ninguna ley ya que con las leyes que están se puede hacer y se puede impedir lo que acá muchas veces les han dicho que no se puede impedir, por lo que la Administración les deberá de decir por qué no están aplicando las leyes o si es que las está aplicando mal.

El Regidor Everardo Corrales solicita que este tema no se agote hoy con este informe final, ya que este tema debe ser tema permanente de la Comisión de Asuntos Ambientales, señalando que le quedan dudas en cuanto al tema de Allan Astorga y las recomendaciones, así como el tema de las perforaciones, ya que le quedó claro que las fuentes que están en esas zonas no son de fiar ya que en cualquier momento se cierra la llave por lo que se recomendaba que se hicieran las perforaciones o por lo menos buscar los lugares para hacer las perforaciones, siendo que esos lugares cueste lo que cueste hay que expropiarlos.

SE ACUERDA:

1. Ante el elevado costo económico que significaría la expropiación de los terrenos que comprenden las diferentes fuentes de agua, se determina no recurrir a este tipo de procesos excepto en aquellos casos que técnicamente se determine que las limitaciones o restricciones de ley no sean suficientes para la protección y evitar la contaminación de dichas fuentes. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Gilberth Cedeño y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
2. Fiscalización por parte del Departamento de Inspectores y del Departamento de Ingeniería Municipal, en cuanto a la existencia de construcciones sin permisos e inclusive el otorgamiento de permisos de construcción y afines de conformidad con las actividades autorizadas por los Planes Reguladores. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
3. Analizar la posibilidad de modificar los requisitos municipales para el otorgamiento de permisos de construcción, en cuanto a que todas aquellas construcciones o infraestructuras cercanas o dentro de las zonas de recarga acuífera, deben aportar un estudio de transito de contaminantes con el cual se pretenderá determinar la posible contaminación del manto acuífero. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
4. Realizar estudios técnicos periódicos con relación a las zonas de recarga acuífera esto a efectos de fiscalizar y prevenir posibles contaminaciones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
5. Verificar por parte de la Administración la aplicación y el cumplimiento de las normas legales antes expuestas, en cuanto a las restricciones de los 100 metros

y los 200 metros. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**

6. Verificar que dentro de los Planes Reguladores que actualmente se están elaborando, se apliquen las restricciones constructivas propias de las zonas donde se encuentran las diferentes fuentes de agua y las actividades autorizadas para esas zonas. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
7. Proteger, conservar y, en lo posible, recuperar los ecosistemas acuáticos y los elementos que intervienen en el ciclo hidrológico, de las nacientes de agua, a través de los propietarios de los inmuebles donde se ubican las diferentes fuentes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para llevar a cabo la juramentación de un miembro de Comité de Caminos.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 23. Juramentación de un miembro de Comité de Caminos.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de un miembro del Comité de Caminos que se detalla a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE SANTA CLARA EN FLORENCIA
RUTA 2- 10- 868

Yorleny Castro Marín.....Céd.....2-505-730.....Tel.....8639-9681

AL SER LAS 20:10 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**